**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CORRESPONDIENTE AL**

**ACTA N.º 145**

**59.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En la ciudad de Salto, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil veinticinco, siendo la hora veinte y treinta minutos, se reúne la **JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO** en **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, bajo la presidencia de su titular, señor edil **Pablo ALVES MENONI**, con la asistencia de los siguientes señores ediles:

**TITULARES** **SUPLENTES**

MILLY PINTOS NATALIA LAGREGA

JUAN PABLO ROCCA SANTIAGO BIDART

MARCELA DA COL TATIANA SUÁREZ

ROSANA FIGUEROA EDUARDO ALVES

IGNACIO ARAÚJO JONATHAN ARAMBURU

BERNARDINO SAGARDÍA MIRTHA BERGUÑAN

PATRICIA GARCÍA MAGDALENA D’AMADO

GONZALO RODRÍGUEZ BERNARDO SOSA

IRMA FÉLIX WILSON MATTOS

MARLENE DORNELLES LUCAS TRINDADE

MARCIRIO PÉREZ AUGUSTO BONET

GABRIEL SCABINO CARLOS REY

MENALVINA PEREIRA DAS NEVES NATALIA PINTOS

FACUNDO MARZIOTTE

ENZO MOLINA

PABLO WILLIAMS

NILDA DÍAZ LÓPEZ

Actúa en Secretaría General su titular, señor **Álvaro DA CUNDA**

Como Jefa Departamento de Taquigrafía, señora **Ana G. MACCIÓ**.

Como Directora General Interina, señora **Mónica SILVA.**

Como Jefe Administrativo Interino, señor **Jorge MORALES.**

Asiste el Asesor Jurídico de la corporación, Dr. **Fabricio FIGUEROA**.

SEÑOR PRESIDENTE.- Buenas noches, señores ediles, edilas y funcionarios.

Siendo la hora veinte y treinta minutos, damos inicio a la 59.ª Sesión Extraordinaria, Acta n.º 145, en Salto, a 28 de febrero de 2025.

**ORDEN DEL DÍA**

**INFORME DE COMISIÓN PREINVESTIGADORA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 8/2025, RELACIONADA A INVESTIGAR LAS PRESUNTAS MANIOBRAS DILATORIAS EN LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INTENDENCIA DE SALTO SOBRE LA ENTREGA DE LIBRETAS IRREGULARES, DECRETADA EL 19 DE SETIEMBRE DE 2023, Y LOS DICHOS DE LA VICEPRESIDENTE DE ESTE CUERPO MTRA. ELDA ALBARENQUE AL RESPECTO. (ASUNTO N.º 31/2025).**

Damos lectura a los dos informes.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- A continuación, se va a dar lectura al informe…

SEÑOR BONET.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra.

SEÑOR BONET.- Gracias, presidente.

Señor presidente, yo quisiera hacer una moción, dado que hoy nos llegó a todos los ediles la versión taquigráfica de lo actuado en la comisión preinvestigadora, en el entendido de que creo y cree esta bancada que la comisión preinvestigadora no actuó de acuerdo al Reglamento Interno de la Junta Departamental de Salto.

Si me permite leer la moción y después expresar el fundamento…

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra.

SEÑOR BONET.- Salto, 28 de febrero de 2025

Quien suscribe, Augusto Bonet, solicita la nulidad de lo actuado por la comisión preinvestigadora conformada por la Resolución 8/2025 dictada por el presidente de la Junta Departamental de Salto. Las razones se basan en los errores procesales de la actuación de la misma, habilitando la presencia de integrantes del ejecutivo departamental en la sesión de la comisión.

Esto se basa en que:

1. El art. 108 del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Salto dice de forma expresa que se constituirá a efectos de recibir del mocionante la exposición correspondiente y la articulación de la denuncia.
2. Que el mismo artículo regula de forma expresa la ampliación de la información por parte del mocionante, lo que hace taxativas las facultades de la comisión.
3. Que la comisión preinvestigadora es creada por resolución de presidencia y no es nombrada por el plenario, lo que le impide interpretar el Reglamento Interno de la Junta Departamental.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito:

1. La nulidad de lo actuado por la comisión preinvestigadora, por haber actuado de forma apartada al Reglamento Interno de la Junta.
2. El levantamiento de la presente sesión.
3. La convocatoria a una nueva comisión preinvestigadora dentro de la misma actuación de la presente.

Sin otro particular, AUGUSTO BONET.

Lo que yo quiero decir, señor presidente, es que, al leer el artículo 108, que le voy a pedir al señor secretario si lo puede leer a continuación, y también, cuando finalice mi exposición, si el señor asesor jurídico puede hacer una interpretación de lo mismo.

El artículo 108 dice expresamente que la comisión preinvestigadora tiene como cometido recibir al mocionante, recibir a la persona que hace la denuncia. Además de eso, regula el funcionamiento interno de la propia comisión, diciendo que, si se le pidiera extender la información al propio mocionante, se tiene que hacer de determinada forma y luego con la firma del edil que presentó la denuncia. Eso significa que las potestades o la capacidad de actuación que tiene la comisión preinvestigadora son taxativas. Si hubiese dejado a libre interpretación de quien lo lee la posibilidad de qué tiene que tiene que hacer esa comisión preinvestigadora, podríamos no estar discutiendo esto. El tema es que el artículo 108 es clarísimo. No solamente clarísimo en lo único que puede hacer la comisión sino que además es clarísimo en cómo tiene que actuar en la interna de la propia comisión. Por lo tanto, el legislador, cuando creó ese artículo, cuando redactó ese artículo, claramente tuvo intención de que la comisión solamente hiciera lo que dice ese artículo.

Y esto también tiene una pata política, que es otra vez más el ejecutivo departamental injiriendo en lo que hace la junta departamental. Ya en la solicitud de la preinvestigadora pasada nos topamos con un informe redactado –quienes acostumbran a leer los informes de los dos asesores jurídicos de la Intendencia de Salto- por ellos mismos, y hoy no solamente lo redactaron sino que además se hace que ingresen a la junta departamental los integrantes del ejecutivo departamental.

Por lo tanto, más allá de la discusión que se pueda dar de acá en adelante, yo, como lo he hecho en otras ocasiones, porque no es la primera vez que lo hago, porque cuando acá se trataron temas sensibles para mi partido estuve yo acá sentado defendiendo a la institución junta departamental, cuando se quería pasar por arriba la potestad de esta junta departamental, hoy, de vuelta vuelvo a presentar una moción para dar la nulidad de esta actuación de la preinvestigadora porque claramente se trata de algo apartado al Reglamento Interno de la junta.

Por lo tanto, señor presidente, le solicito si el señor secretario o el señor asesor jurídico pueden hacer la lectura del artículo 108 y luego, si el señor asesor jurídico pudiera dar su interpretación de él.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Primera cosa, y con todo el respeto que se merece, no le voy a permitir que diga que se faltó al Reglamento. No se faltó en ningún momento al Reglamento.

No fui yo –como dice usted ahí- quien citó al ejecutivo, al ejecutivo lo citó la preinvestigadora. Y está faltando en varias cosas a la verdad.

Si no tiene argumentos para discutir lo que vamos a discutir, dígalo claramente, pero no me eche la culpa a mí de algo que yo cumplí estrictamente con el Reglamento. Y no le voy a permitir de ninguna manera que me falte el respeto y que le falte el respeto al resto de los ediles. Lea de vuelta lo que dijo.

SEÑOR BONET.- Absolutamente, porque en ningún momento dije que fue usted quien citó al ejecutivo. Interpretó mal lo que leí. Lo hubiese traído para que se redactara de vuelta, pero en ningún momento dije que usted fue quien citó al ejecutivo, dije que usted conformó, ¿o no conformó con la Resolución 8/2025 la comisión preinvestigadora?

SEÑOR PRESIDENTE. Sí.

SEÑOR BONET.- Perfecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bajo el Reglamento y las potestades que tenía.

SEÑOR BONET.- Yo no estoy colocando eso en discusión. Digo porque se alteró con eso. Yo no estoy poniendo su actuación bajo cuestionamiento. Lo que estoy poniendo bajo cuestionamiento es que la comisión, por fuera del Reglamento -acá se faltó al Reglamento, por fuera de lo que cita el Reglamento-, hizo una de más -como se dice vulgarmente- y citó al ejecutivo departamental o a integrantes del ejecutivo departamental, cuando –repito- el artículo 108 dice expresamente cuáles son de forma taxativa las potestades que tiene esa comisión. Por lo tanto, yo a usted en ningún momento le dije que usted actuó fuera del Reglamento ni nada por el estilo. Incluso otros cuestionamientos que se pueden hacer en base a la conformación de la comisión preinvestigadora no se lo estoy haciendo porque, además, no creo que tengan lugar. Ahora, lo que sí creo es que la comisión preinvestigadora en su actuación faltó al cumplimiento del Reglamento Interno, al artículo 108, creo que el párrafo 3, si no me equivoco. No le dije que usted –aclaro por las dudas-; sí hice algún otro comentario, que recibiré los comentarios pertinentes. Pero a usted no le falté el respeto porque no dije nada contra usted, solamente lo cité porque fue usted quien llamó a la comisión.

¿Quedó aclarada esa parte?

SEÑOR PRESIDENTE.- Quedó aclarado. Yo conformé la Preinvestigadora, y la Preinvestigadora fue la que citó al Ejecutivo.

SEÑORA GARCÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Patricia García.

SEÑORA GARCÍA.- Buenas noches a todos.

Si me permiten, algunas pequeñas precisiones.

Como integrante de la Comisión Preinvestigadora, nosotros, tanto Juan Pablo Rocca como quien habla y estaba presente también el Dr. Enzo Molina, citamos  
-lo puede decir el Dr. Enzo Molina, que es integrante de la Comisión- en esa oportunidad a quien formuló esta denuncia, que fue el edil Marziotte, y se le tomó la declaración. En primer lugar, se le tomó a Marziotte, se le brindaron todas las garantías, y posteriormente ingresó parte del ejecutivo departamental, integrado por el Dr. Sánchez y el Dr. Libardi.

De acuerdo a la normativa legal vigente, a la cual no me voy a remitir específicamente en esta oportunidad sino que vamos a debatir dentro de un rato  
–supongo yo-, tengo entendido que rige un principio fundamental en Derecho Administrativo, que es el informalismo, lo cual nos permite, amparándonos, recibir a quienes fueron los instructores -los instructores no, me corrijo-, quienes participaron, quienes tuvieron contacto material quizás de alguna forma con el expediente administrativo. Así que se cumplieron, y se le dieron al edil Marziotte, que fue quien formuló, quien solicitó en esta ocasión la conformación de una comisión, de una investigación, todas las garantías del debido proceso, para que se explayara, brindara la prueba que en esta ocasión nos dejó, nos proporcionó un pendrive con parte de los medios probatorios que alude en esta ocasión, que fue una grabación de un programa radial, respecto a lo cual nos explayaremos oportunamente también.

Pienso que esto es una más de las maniobras que, al verse perdidos, están haciendo para dilatar más o para ensuciar más –perdón el término vulgar- la cancha. Así que nosotros, en ningún momento actuamos de mala fe ni nada por el estilo. Simplemente oímos detallada y tranquilamente al edil Marziotte, se explayó tranquilamente, nos expuso sus motivos por los cuales él pide la conformación de esta comisión, y con todas las garantías del debido proceso.

Voy a dejar por acá porque nos vamos a explayar dentro de un rato. Muchas gracias.

SEÑOR ROCCA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, señora edila.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Rocca.

(Interrupción)

SEÑOR MARZIOTTE.- Pido la palabra por una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra.

SEÑOR MARZIOTTE.- Señor presidente, disculpe, por una alusión y una aclaración sobre las palabras de la edila anterior.

Primero, no voy a permitir que se diga que se va a ensuciar la cancha cuando un edil, lo único que quiere es cumplir el Reglamento. Me parece totalmente fuera de lugar tratar de decir eso o decir que cumplir el Reglamento es extender algo para ensuciar la cancha. La verdad que, primero, no corresponde y me parece que no es el camino de la discusión que tenemos que llevar adelante.

Segundo, es verdad que fui recibido como dice la doctora, la edila; pero también es verdad –cosa que no se dice- que solicité personalmente cuando ingresé a la Comisión Preinvestigadora, que el ejecutivo se retirara porque no correspondía que estuviera; esa parte se obvió decir recién. Porque cuando entro particularmente a hablar de lo que nosotros hemos presentado, que después nos explayaremos si es que tenemos la oportunidad, estaban el Dr. Sánchez y el Dr. Libardi, lo cual entendimos –y seguimos entendiendo- que no era pertinente que estuvieran, producto de que los mecanismos de la preinvestigadora son otros; y que fue lo que hicimos cumplir y que se cumplió después. Pero digo: lo tuve que pedir para que pasara, no es que iniciamos la Preinvestigadora como debíamos.

Simplemente quería aclarar eso. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Juan Pablo Rocca.

SEÑOR ROCCA.- Muchas gracias, señor presidente, de forma breve.

La edila Patricia García, la doctora, adelantó parte de los argumentos formales. Hay cuestiones básicas que hubiese estado bueno que esto se presentara por el edil que integraba la minoría ya que la metodología de trabajo se acordó entre los tres integrantes, es decir, incluso cuando el edil tuvo discrepancias, las presentó, por ejemplo, con la interpretación de ese mismo artículo pero solamente con el tema de los plazos. Es de recibo, sí, si se daba la discusión por el tema plazos porque se dio naturalmente en la comisión. Ahí sí aceptamos y son de recibo los reclamos.

A su vez, es una excusa burda y bastante chiquita el decir que si no hay una versión taquigráfica no puede haber una sesión; eso es demostrar que no estamos cumpliendo con nuestro rol de edil, no darse maña y pedirle a un secretario o secretaria que pida la versión taquigráfica, es más: se la pasé personalmente al edil Molina por wasap para que la pudiera compartir apenas nos llegó porque los funcionarios hicieron el esfuerzo de hacerla llegar antes de lo previsto. O sea, no es excusa ni contra los funcionarios y menos con el oficialismo cuando fuimos los primeros en compartirlo con miembros de la minoría.

Y tercero, es totalmente desubicado y entiendo que es clasista y es parte de la ideología política que tienen, pensar que los únicos que pueden hacer cosas propias son ellos. Y en realidad nosotros, a pesar de que le dedicamos tiempo, estudiamos y nos preparamos para esto.

Yo sé que capaz no tenemos un título o algo como sí lo pueden tener ustedes. Pero nosotros nos preparamos y lo hacemos de corazón a esto, y no somos clasistas como ustedes en ese sentido, de despreciar la tarea del otro edil; al contrario, venimos y nos preparamos porque creemos que tenemos que dar el mejor debate posible. Y nosotros no nos escondemos para el debate con la excusa de que sin taquigrafía no se puede dar la sesión.

Por lo tanto, desinformar de esta manera y ensuciar a otros ediles de esta forma, todavía sin pruebas, porque aparte es gravísimo, están diciendo que del ejecutivo departamental nos escriben los informes; hay que presentar pruebas, o sea, tranquilamente a esto lo podemos denunciar.

Entonces, si no hay pruebas, si vinieron sin ningún tipo de preparación alguna, como dijo el presidente, díganlo; es más honesto y más franco y no perdemos tiempo. Digan “no nos dio el tiempo para preparar, venimos descoordinados, metimos la pata y no sabemos preparar una preinvestigadora”. Eso es mucho más honesto que lo que están justificando ahora para enlentecer la sesión.

SEÑOR MOLINA.- Por una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Molina y después Bonet.

SEÑOR MOLINA.- Gracias, señor presidente.

No pensé que esta sesión iba a dar este giro. Porque en realidad lo que plantea el edil Augusto Bonet, está en todo su derecho de plantearlo, independientemente de que yo haya acordado o no haya acordado la metodología de trabajo. O sea, él, en pleno uso de sus facultades como edil, puede plantear lo que entienda pertinente, si es que el Reglamento lo ampara.

Segundo, me asombra que esta discusión se haya dado vuelta de esta manera. O sea, estamos siendo testigos de algún que otro complejo, donde se nos cataloga de clasistas, que es una discusión que daban en el siglo XIX, no en pleno siglo XXI dar esa discusión para hoy en día, por lo menos es vergonzoso, por lo menos es bajar el nivel de la discusión que debemos tener hoy.

Tercero, es cierto que cuando se planificó el modo de trabajo, la comisión preinvestigadora, me notificaron que se iba a llamar al ejecutivo, ni siquiera me preguntaron mi opinión. O sea, me notificaron y, como estamos dos a uno, por una   
–a mi modo de entender- errónea interpretación del Reglamento por parte del presidente y del asesor legal, lo puedo decir, no es algo contra el presidente sino que, desde mi punto de vista, es una errónea interpretación del Reglamento. Formalmente esta junta está compuesta de tres partidos políticos, no de dos, tres partidos políticos; de hecho las bancadas así están divididas, entonces, también como edil y en pleno uso de mis facultades puedo interpretar el Reglamento.

Pero más allá de eso lo que quería aclarar era que el edil Bonet está en pleno uso de facultades para plantear la moción que él entienda pertinente, debemos centrarnos en la discusión y debemos encarrilarnos para no salirnos de lo que venimos a tratar hoy.

Solo eso.

SEÑOR BONET.- Por una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor edil.

Tiene la palabra el señor edil Augusto Bonet.

SEÑOR BONET.- Presidente, en primer lugar, pedir disculpas de la parte que puede ser de más que hice, que es verdad que no tengo pruebas como para decir eso, es una interpretación mía en base a comentarios, así que las disculpas del caso, si es que se aceptan, que ese informe fue redactado –como dije- por otra persona.

Ahora, la parte de clasista y no sé cuántas cosas más o sacar los títulos profesionales.., en ese mismo informe que hago referencia cada vez que la redactora del informe –edila Da Col- aparecía, aparecía con el prefijo profesional de “profesora”, cada vez que se nombra a la edila Patricia García se la nombra como “doctora”, cada vez que se nombra a otros ediles de otros partidos se los nombra como su prefijo profesional, que además, me acuerdo, cuando el *Gaucho* se enojó por una alusión que hice en esa sesión, yo dije que estoy absolutamente en contra de venir a traer las cosas profesionales adelante porque nos podemos sentir orgullosos de nuestra profesión, acá hay ediles que tienen la misma profesión que yo y se los nombra con esa profesión y nadie sabe qué tengo yo, entonces no puede venir a acusar de clasista por eso. Yo asumo que cometí un error al darle esa interpretación pero lejísimo, lejísimo, porque incluso yo soy partidario que en política no tendría que utilizarse el tratamiento profesional, lejísimo de hacerlo por clasista o cosa por el estilo; totalmente sin sentido.

Ahora, otra cosa importante de lo que se dijo que quiero aclarar es que esta interpretación la hice yo edil, a modo personal, ni siquiera, si me permiten los compañeros, fue una decisión de la bancada. Por lo tanto, la actuación del edil Molina en la comisión es un edil que representa al Partido Nacional, pero acá el que trae la moción soy yo, no es el edil Molina; por lo tanto, decir que hubo un edil de la oposición en la comisión no es justificativo.

Creo, señor presidente, no sé si hay mucho más para discutir sobre este tema, creo que están las opiniones arriba de la mesa, lo que sí me gustaría es si el asesor jurídico podría hacer lectura del artículo 108 del Reglamento Interno de la Junta y si puede hacer la interpretación.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Primero le voy a dar la palabra a los que están anotados y después le doy la palabra al señor asesor Figueroa.

Tiene la palabra el señor edil Gonzalo Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Buenas noche, señor presidente. Buenas noches, compañeros ediles, funcionarios.

Asombrado. Asombrado estoy, porque se presenta una moción diciendo que no podía estar gente del ejecutivo, el señor Marziotte acaba de afirmar que él pidió que se retirara la gente del ejecutivo, y si usted me permite, voy a leer la versión taquigráfica de lo que sucedió ese día.

Dice así: “Tiene la palabra Facundo Marziotte”. El señor Marziotte expresa “Buenas noches a los invitados y a los compañeros. Obviamente que nos hubiese gustado que estuviera el intendente. Lo tengo que decir porque si lo digo afuera, lo tengo que decir acá. Me parece importante porque de eso se trataba la solicitud. No obstante agradezco la presencia de los doctores Sánchez y Libardi acá para esclarecernos sobre esta información que no teníamos básicamente y que lo poco que sabíamos era a través de la prensa, como lo dijimos reiteradas veces”.

Entonces, ¿mienten las taquígrafas cuando pasan la versión taquigráfica o estamos queriendo cambiar la versión de lo que sucedió realmente en la Comisión Preinvestigadora?

Es simplemente una acotación para tenerla en cuenta.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA DA COL.- Por una aclaración.

SEÑOR MARZIOTTE.- Por una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias a usted, señor edil.

Vamos a ir redondeando.

Tiene la palabra por una alusión el señor edil Facundo Marziotte.

SEÑOR MARZIOTTE.- Simplemente una cosa…

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor edil Marziotte; la señora edila Da Col había pedido por una aclaración antes.

SEÑORA DA COL.- Gracias, señor presidente.

Lo había pedido cuando ingresé a sala.

Y, de verdad, por más que ahora se quiera aclarar, hay un dicho popular que dice “no aclare porque oscurece”. Acá en más de una oportunidad se han subestimado los trabajos realizados por esta bancada y los informes presentados por esta bancada, y en ocasión de las dos preinvestigadoras anteriores quien habla estuvo trabajando y si bien tengo el título de profesora, del cual me siento orgullosa, fue un sacrificio enorme el haber estudiado, en ese momento había que viajar.., cursé hasta cuarto año de Facultad de Derecho, si bien no tengo todos los años aprobados, entonces, me parece que no es cuestión de andar pensando que uno simplemente se dedica a trabajar con chicos y no tiene mucha idea de por dónde transita la normativa ni lo que tiene que ver con los procesos administrativos. Y me consta que mi compañero de bancada, aquí presente, Juan Pablo Rocca, con quien he compartido trabajo y en la anterior fue miembro informante también junto conmigo, es sumamente dedicado en esto. Entonces, no voy a quitar ninguna palabra, es más, suscribo los términos del compañero Juan Pablo Rocca porque sí es clasista el subestimar a quien nosotros entendemos que no tienen los elementos para poder tener una discusión. Y entiendo que en esta bancada, con demasiado respeto y consideración, siempre hemos tratado e incluso no hemos hecho lugar a muchos de los ataques furibundos que se nos realizan en esta sala y a través de medios de prensa.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, señora edila.

Tiene la palabra el señor edil Marziotte.

SEÑOR MARZIOTTE.- Presidente, me parece bien importante esta aclaración que voy a hacer porque el edil Rodríguez comete un error importante. Yo le pido que se fije la versión taquigráfica que está leyendo pero seguro, seguro, es vieja, y seguro se trata de otra comisión.

Porque la versión taquigráfica del pasado 27/2/2025 dice lo siguiente señor presidente: “Señor Marziotte –dice-. Yo lo primero que creo presidente –es lo que digo yo en esa oportunidad- es que en realidad no entiendo muy bien la participación de los doctores en esta ocasión –así arranco, todo eso que dijo Rodríguez es de otra comisión-. Creo que en todo caso es una visión que tengo con respecto al tema y deberían ser citados por la investigadora en caso de ser necesario pero no corresponde que estén acá”.

Quería aclara eso, porque si no parece que dije una cosa que en realidad no dije; eso lo dije pero en otra sesión.

Gracias.

SEÑOR MOLINA.- Por una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias por la explicación, señor edil Marziotte.

Tiene la palabra el señor edil Molina, por una aclaración.

SEÑOR MOLINA.- Aclaración a los dichos del edil Rodríguez.

Complementando lo que decía Facundo, las palabras a las que refiere el edil Rodríguez son de la comisión del 27 de octubre del año 2023 cuando llamamos a comisión al ejecutivo departamental precisamente por este tema.

Simplemente eso.

SEÑOR REY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, y aclarado el tema.

Tiene la palabra el señor edil Carlos Rey.

SEÑOR REY.- Muchas gracias.

Sobre este tema que se ha no solamente dilatado si no que ha tomado aristas impensadas y algunas fuera de lugar, me parece.

Lo primero que quiero decir, ya lo dije en los medios de prensa, por todos lados, tengo la mayor consideración por los ediles del Frente Amplio, de todos ellos, pero en este caso en particular de la Comisión Preinvestigadora, de la edila Patricia García y de Juan Pablo Rocca, con quienes hemos compartido muchas actividades y los sé muy dedicados, se toman las cosas muy en serio y son trabajadores; que se equivocan, por supuesto, como nos equivocamos todos.

En ese sentido, la edila Patricia García justifica el llamado a la Comisión Preinvestigadora a los doctores Sánchez y Libardi en el principio de informalismo. Yo no soy doctor, apenas licenciado y algunos estudios también tengo de Derecho, parecido con la edila Da Col, y sabemos, nos han enseñado que el principio, el derecho y todas otras normativas que anden por ahí circulando pueden ser en su momento tomadas en consideración siempre y cuando no haya una normativa específica, porque la fuente de derecho, en el caso de la junta departamental, es el Reglamento Interno, si ese reglamento en algún artículo dijera “se podrá tener en cuenta otras instancias jurídicas u otros autores o, en fin, la doctrina…”, no dice nada de eso, el artículo 108 es muy preciso, y ahí dice cómo debe conformarse la preinvestigadora, cómo deben actuar los ediles nominados para ello.

En ese caso, también quiero hacer alusión a lo que propuso el edil Bonet, me parece totalmente compartible el hecho de que lo pueda hacer. Así como a mí recién, hace un ratito, en la otra sesión extraordinaria, me marcaron el Reglamento porque me zafé en una cosa de lo cual no estuve de acuerdo y lo dije: “usted, señor presidente, interpretó que sí tenía razón –digamos- la tribuna del Frente Amplio pidiendo que yo me había excedido, usted inmediatamente le dio la razón a ello y excluyó de la versión taquigráfica mis palabras”. O sea, lo mismo hicieron ellos, incluso no lo hicieron de la forma correcta porque nadie levantó la mano y mocionó eso, sino que fue un coro a gritos totalmente fuera de lugar. Si yo estuve mal.., incluso voté que se sacaran mis palabras porque consideré que, bueno, son interpretaciones. En este caso lo que plantea el edil Bonet es simplemente que se dé lectura al artículo 108 y que el asesor letrado diga si lo actuado por esa comisión está dentro del reglamento. Nadie prejuzga, nadie descalifica a los ediles ni del Frente Amplio ni al edil Molina. Simplemente eso.

Además, las palabras que se dijeron acá, y concuerdo con algunos ediles de “clasismo” –voy a leer-, “maniobras”, “dilatar”, “ensuciar”, son todas palabras que esas sí son interpretaciones subjetivas de cada uno de los ediles sin tener ninguna prueba. Así como el edil Bonet reconoció que no tiene prueba de que la autoría del escrito que se presentó la otra vez y en esta oportunidad sería de los asesores letrados que mencioné recién, bueno, yo quiero que me digan qué pruebas tienen acá para tirar al aire de que muchos ediles actúan de esa forma, esos son descalificativos que me llamó la atención que usted no llamara la atención –valga la redundancia- de decir: los que están destratando y descalificando a los colegas al decir esos epítetos fuera de lugar son ustedes.

En definitiva, y como inicio, si después más adelante tengo oportunidad, voy a hacer alusión a la conformación de la comisión preinvestigadora, de la cual no fuimos tenidos en cuenta, que ya lo hemos debatido y lo hemos conversado en distintos medios, lo haré. En principio por ahora es eso.

Gracias.

SEÑORA DA COL.- Por una cuestión de orden, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Marcela da Col.

SEÑORA DA COL.- Quiero plantear, amparada en el Artículo 50, que este punto se dé por suficientemente discutido y se proceda a lo que plantea el señor edil que hace la propuesta, y procedamos.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo pongo a consideración.

SEÑOR MOLINA.- De orden, presidente, ¿qué estamos votando, el Artículo 50 o la moción?

SEÑOR PRESIDENTE.- El Artículo 50.

(Interrupciones)

SEÑOR BONET.- Presidente, los que están en la lista de oradores lo pueden hacer, y yo vi que el edil había pedido la palabra.

(Interrupciones) (Dialogados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Me están mareando.

Hay varias cosas que me están mareando. El señor edil Bonet me dice que no tiene la versión taquigráfica y el coordinador de bancada lee la versión taquigráfica, entonces, no entiendo nada.

SEÑOR BONET.- Presidente, yo no dije que no tenía la versión taquigráfica, yo dije que habíamos recibido hoy la versión taquigráfica, y el edil Rocca me corrigió que la versión estaba desde ayer. Pero yo no dije que no la teníamos, dije que la recibimos hoy. Que cuando recibimos la versión taquigráfica, yo particularmente, me desayuné de la presencia de los asesores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entendido.

Tiene la palabra el señor edil Bernardino Sagardía, y después pasamos a la moción.

SEÑOR SAGARDÍA.- En primer lugar, pido disculpas pero…

Yo creo que este tema viene a raíz del comentario del compañero edil Bonet. Yo pertenezco a una clase de la cual me siento muy orgulloso, lo he dicho varias veces, yo pertenezco a la clase antigua, de la que no teníamos posibilidad de acceder a estudios menos los que se criaron guacho desde los 9 años, como yo.

Y a mí la frase que vos dijiste, que me ofendió, te acordás cuál fue, emparejaste a todos; dijiste: “me asombra el bajo nivel intelectual de la bancada del Frente Amplio”. Esa fue la frase exacta –lo podemos buscar después ahí-; y eso a mí me duele profundamente. Porque yo creo que acá, en este lugar, tendría que haber más gente como yo, gente de barrio, gente que no tuvo la oportunidad pero que estudió en la universidad de la calle, y a veces eso vale mucho más que cualquier certificado de estudio o cualquier diploma colgado en la pared. Porque la realidad la vivimos día a día, a nosotros nos enseñó la universidad de la vida. La escuela la completé pero después no pude ir al liceo, no pude ir a la universidad tampoco; pero aún hoy, hoy, en este país, hay mucha gente que está con esa necesidad, que quieren pero no pueden, porque es otro de los cuentos que tenemos instaurados en nuestra historia, pero ese es otro tema.

Simplemente quería decir que me ofendí, y me voy a seguir ofendiendo cada vez que haya una frase que implique que todos somos iguales, no somos iguales, no somos iguales, señor presidente y compañeros de la junta, no somos iguales.

Muchas gracias.

(Interrupción)

SEÑOR BONET.- No, señor presidente, la frase no fue esa y tengo derecho a decirla. La frase textual fue que el informe… ¿puedo?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra.

SEÑOR BONET.- …la frase textual fue que el informe que había presentado la bancada del Frente Amplio era una falta de respeto para el intelecto de todos los ediles incluso de la bancada del Frente Amplio por un montón de cosas que se discutieron en aquel instante. Pero, ¡cómo voy a decir yo que el intelecto de la bancada del Frente Amplio es bajo! Es imposible que yo lo haga y es imposible que yo diga eso, que usted me haya escuchado y además diga que me siga respetando, si una persona que diga eso no tiene ningún tipo de respeto, no tiene sentido lo que yo dije.

Y otra cosa importante que tiene que ver con esto, es el hecho de que acá todos valemos lo mismo, todos valemos lo mismo cuando metemos el votito en la urna, pero también valemos lo mismo cuando levantamos la mano en la junta, no vale más el voto de un abogado o de un magister o de un profesor o de alguien que no tiene nada o la historia de vida que acaba de contar el edil, lo mismo valemos.

Por lo tanto, presidente, la termino por acá, pero quiero que quede en actas el hecho de que yo no dije eso, y está la versión taquigráfica de ese día de la sesión cuando yo dije que el informe que había traído la Comisión Preinvestigadora faltaba el respeto al intelecto de todos los ediles de esta junta incluso de la bancada de quienes lo habían escrito, pero no dije lo que el señor edil Sagardía, el G*aucho,* acaba de decir.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor asesor jurídico.

SEÑOR ASESOR JURÍDICO.- Si se terminó la aclaración y la alusión, ahora hay que.., el tema ya está votado que está suficientemente discutido, ahora hay que ir al tema.

SEÑOR BONET.- Pedí que se leyera el artículo, el asesor jurídico interpretara, y después se pasara a votar sin ninguna discusión en el medio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se da lectura del artículo por parte del Secretario General y después la interpretación del asesor jurídico.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- *Artículo 108. (Comisiones Preinvestigadoras) Las Comisiones Preinvestigadoras comprendidas en el Art. 286 de la Constitución serán designadas previo informe de una Comisión Preinvestigadora compuesta de tres miembros con participación, en lo posible, de cada Partido Político representado en la Junta.*

*El Edil/a que la solicite deberá pedirlo por escrito al Presidente y éste, sin más trámite, nombrará la Comisión Preinvestigadora que se constituirá dentro de cuarenta y ocho horas a efectos de recibir del mocionante la exposición correspondiente con la articulación de las denuncias bajo su firma.*

*Si la Comisión Preinvestigadora le solicitare ampliación de sus manifestaciones, lo hará verbalmente, labrándose acta que firmarán con él los miembros de la Comisión.*

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor asesor jurídico.

SEÑOR ASESOR JURÍDICO.- En primer lugar, para aclarar toda la situación, estamos acá frente a dos comisiones, preinvestigadora e investigadora. La investigadora es la que está en la Constitución de la República, si observa la Constitución de la República la preinvestigadora no existe, la preinvestigadora es creación enteramente del Reglamento Interno de la junta.

Yo entiendo que no es un tema de taxatividad, acá lo que se tiene que proteger de alguna manera es al denunciante, y al denunciante se lo protegió en el sentido de que se lo recibió, hizo todas las aclaraciones que tenía que hacer, pero eso no quita que la comisión preinvestigadora pueda recibir a la gente de jurídica como los recibió, no es vinculante, porque incluso los de jurídica vinieron, dieron un informe, ni documentación presentaron de ningún tipo. Pero el denunciante que me parece que es el que hay que proteger en la norma, fue protegido.

Con respecto al tema –ya que estamos- de los plazos, la comisión preinvestigadora fue designada y notificada el viernes alrededor de las diecisiete horas   
-tengo entendido-, a partir de ahí empezaba a correr el plazo de cuarenta y ocho horas. El plazo de cuarenta y ocho horas transcurrió sábado y domingo, porque si ustedes miran el artículo dice, cuarenta y ocho horas, y pueden decir, son hábiles. Pero si ustedes siguen leyendo el artículo que sigue ahí si habla de dos días hábiles. O sea que el legislador en su momento que aprobó este reglamento, pienso yo que por algo dijo cuarenta y ocho horas y no cuarenta y ocho horas hábiles como si lo dijo en el artículo que sigue que son dos días hábiles. Entonces, qué pasó, en esas cuarenta y ocho horas no pasó nada. O sea, la comisión no se reunió, porque ustedes los sabrán igual que yo o mejor que yo, que perfectamente una comisión se puede reunir un fin de semana. No se reunió. Entonces se reunió ya dentro del plazo de los dos días hábiles, lo que yo no sé es si la preinvestigadora se reunió el lunes, eso yo no lo sé.

(Interrupciones)

Los ediles, ¿cuándo fueron notificados los ediles Juan Pablo Rocca, Enzo Molina y Patricia García? Yo estoy hablando de la preinvestigadora. ¿Cuándo fueron notificados los ediles –más bien a Administración- que los habían designado para la preinvestigadora? El viernes.

A partir del día viernes, o sea que llega la notificación al edil Molina, a la edila Patricia García y al edil Juan Pablo Rocca, ahí empieza a correr el plazo de cuarenta y ocho horas para realizar lo que dice el artículo, que es convocar al denunciante, pa pa pa, lo que pasa que cayó sábado y domingo y la comisión, integrada por Molina, García y Rocca, no se reunió. Porque acá no es un tema de a partir de que recibo.., no, no, acá los plazos se los pone a la comisión. La comisión en el plazo de cuarenta y ocho horas tiene que convocar al denunciante para realizar esto que dice acá: recibir las mociones con las exposiciones correspondientes con la articulación de las denuncias, bajo su firma. Que eso se produjo pero no en el plazo de cuarenta y ocho horas, se produjo en el plazo de los dos días hábiles.

Eso fue lo que sucedió cronológicamente. Lo quería aclarar porque en algún momento se cuestionó el tema del plazo y el plazo se dio. Incluso, reitero, lo que no se dio en el plazo de las cuarenta y ocho horas, que es porque cayó sábado y domingo pero perfectamente la comisión se podría haber reunido sábado y domingo, fue haber convocado al denunciante. Al denunciante se lo convocó pero ya dentro del plazo de los dos días hábiles, que el plazo de los dos días hábiles es para hacer el informe.

Lo que sí me parece que le asistía toda la razón al denunciante, en este caso edil Marziotte, es que la comisión no podía recibir al denunciante y en el mismo momento recibir a los de jurídica. Me parece que estuvo muy correcto lo que planteó el edil Marziotte: pedir que se retiraran los de jurídica para recibir al denunciante, que viene a ser la figura principal de lo que iba a suceder en la comisión preinvestigadora.

Reitero, se dieron todos los plazos, cuarenta y ocho horas que daba sábado y domingo, lunes y martes los dos días hábiles, lo que pasa es que en las cuarenta y ocho horas no sucedió nada, la comisión no se reunió y se reunió recién el martes ya venciendo prácticamente los dos días hábiles, que los dos días hábiles eran para hacer el informe. Por eso yo cuando salieron le dije a los ediles, le dije a Molina, miren que el plazo vence a la hora veinticuatro, porque no es un tema si quedó la versión taquigráfica, si cuando lo recibieron a Marziotte. Cuarenta y ocho horas, dos días hábiles.

Eso fue lo que sucedió, y yo desde mi parte entiendo que desde la Comisión Preinvestigadora actuó como tenía que actuar, lo único que sí digo que estuvo correcto fue cuando Marziotte pide que se retiren los de jurídica porque me parece que no correspondía que estuviera el edil denunciante haciendo las exposiciones de la denuncia y que hubiera dos de jurídica de la intendencia, que se suponía que a la que se quiere investigar es a la intendencia.

SEÑORA PEREIRA DAS NEVES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Menalvina Pereira Das Neves.

SEÑORA PEREIRA DAS NEVES.- Muchas gracias, señor presidente.

La pregunta que iba a hacer es que no se contestó algo que preguntó el edil Bonet, que era si somos tres partidos políticos representando la junta por qué…

SEÑOR ASESOR JURÍDICO.- Ese es un tema que no corresponde al objeto de la extraordinaria. Ese es un tema que –a modo informativo- el edil Rey Castillo presentó un recurso el cual el recurso se lo evacuó, o sea no es que no se pueda tratar el tema, pero en todo caso que se lo trate en una ordinaria, incluso a los efectos de futuras convocatorias a comisiones preinvestigadoras.

Aclaro, una de las cosas que decía Rey Castillo, usted habrá visto cuando se le evacuó el recurso se le puso “acto político”, porque nosotros entendemos que el tema de la convocatoria a una comisión preinvestigadora no es un acto administrativo sino que es un acto político. Qué significa que sea un “acto político”, que es un acto que hace a la vida del funcionamiento del Estado, por eso refiere a acto político que, por ejemplo, la diferencia con un acto administrativo es que a un acto político no se lo somete nunca al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, pero independientemente de eso es porque entendimos que la naturaleza jurídica de lo que usted estaba recurriendo era un acto político y no un acto administrativo.

SEÑORA DA COL.- Por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Marcela Da Col.

SEÑORA DA COL.- Hace rato, no sé cuántos minutos propuse el régimen del artículo 50, esta cuestión de orden que era dar la propuesta que había hecho el edil Bonet, darlo por suficientemente debatido porque ya había tenido demasiadas exposiciones de uno y otro lado, que se procediera a leer lo que el edil Bonet había solicitado que era el Artículo 108 y que se procediera a votar. Ahora, resulta que vienen nuevos elementos sobre la mesa y se sigue discutiendo sobre eso y se sigue dilatando y faltando al Reglamento cuando hay una moción de orden que ya fue aprobada.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, señora edila.

SEÑOR MOLINA.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enzo Molina.

SEÑOR MOLINA.- Soy miembro informante, el Reglamento me ampara.

Voy a formular una simple opinión respecto a la interpretación que hace el asesor jurídico porque estamos en la antípoda de la interpretación de la normativa.

El artículo 113 del decreto 500/91 los plazos se computan por días hábiles, así sean cuarenta y ocho horas, son días hábiles, entonces nunca pudo haberse computado sábado y domingo como un día hábil donde la comisión pudo haber funcionado.

Quiero dejarlo asentado porque en realidad, en mi carácter de abogado, la interpretación de la normativa para mí es clara. No podemos torcer la norma a nuestro antojo para perseguir quién sabe qué fin. Quiero dejarlo bien claro porque ya sé, ya votamos, ya pasó, la comisión ya se reunió, ya se hicieron los informes en mayoría y en minoría y ahora vamos a pasar a discutir el tema principal –espero, porque ya se ha dilatado mucho, ya vamos cuarenta y ocho minutos- pero no quiero dejarlo pasar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor edil Bonet, ¿puede repetir qué era lo que había pedido? Porque ahora ya me marearon.

SEÑOR BONET.- No hay problema.

Salto, 28 de febrero de 2025

Quien suscribe, Augusto Bonet, solicita la nulidad de lo actuado por la comisión preinvestigadora conformada por la resolución 8/2025 dictada por el presidente de la Junta Departamental de Salto. Las razones se basan en los errores procesales de la actuación de la misma, habilitando la presencia de integrantes del ejecutivo departamental en la sesión de la comisión.

Esto se basa en que:

1. El art. 108 del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Salto dice de forma expresa que se constituirá a efectos de recibir del mocionante la exposición correspondiente y la articulación de la denuncia.
2. Que el mismo artículo regula de forma expresa la ampliación de la información por parte del mocionante, lo que hace taxativas las facultades de la comisión.
3. Que la comisión preinvestigadora es creada por resolución de presidencia y no es nombrada por el plenario, lo que le impide interpretar el Reglamento Interno de la Junta Departamental.

Por lo expuesto, se solicita:

1. La nulidad de lo actuado por la comisión preinvestigadora, por haber actuado de forma apartada al Reglamento Interno de la Junta.
2. El levantamiento de la presente sesión.
3. La convocatoria a una nueva comisión pre investigadora dentro de la misma actuación de la presente.

Sin otro particular, AUGUSTO BONET.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pone a consideración.

**NEGATIVA (12 en 28)**

No aprobado.

Pasamos a leer las dos mociones, los dos informes, en minoría y en mayoría.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- A continuación, se dará lectura a los dos informes, primero el informe en minoría y posteriormente el informe en mayoría.

***Salto, 25 de febrero de 2025***

***Sr. Pablo Alvez***

***Presidente de la Junta Departamental de Salto***

*De mi mayor consideración,*

*En mi calidad de Edil Departamental, comparezco ante usted para presentar el informe correspondiente a lo actuado en la Comisión Pre-Investigadora denominada* ***“Comisión Pre-Investigadora que analiza presuntas maniobras dilatorias en la investigación administrativa de la Intendencia de Salto”****, la cual tiene por objeto examinar la entrega irregular de libretas de conducir, decretada el 19 de setiembre de 2023, así como las declaraciones realizadas al respecto por la Vicepresidenta de este cuerpo, Mtra. Elda Albarenque. Dicha Comisión fue decretada mediante Resolución 8/2025, del 24 de febrero de 2025.*

*En el día de la fecha, se conformó la Comisión con la participación del suscrito, del Edil Juan Pablo Rocca y de la Dra. Patricia García, con el propósito de recibir la ampliación de la denuncia y las pruebas presentadas por el Edil Facundo Marziotte, denunciante en esta instancia. En virtud de lo analizado, vengo a recomendar a este cuerpo la creación de una* ***Comisión Investigadora****, por entender este miembro informante, que se han reunido, sin hesitaciones los requisitos de los artículos 108 y 109 del reglamento interno de la corporación en concordancia con lo establecido en la Constitución de la República y normativa concordante:*

***1. DE LAS CUESTIONES DE FORMA***

*El artículo 109 del Decreto 6376/08, que regula específicamente las Comisiones Pre-Investigadoras, establece lo siguiente:*

*“Esta Comisión, en el término de dos días hábiles, deberá expedirse y su cometido se concretará a informar sobre los siguientes puntos:*

*a) entidad de la denuncia;*

*b) seriedad de su origen;*

*c) oportunidad y procedencia de la investigación.*

*El informe o los informes, si se producen más de uno, se entregarán al Presidente/a y este dispondrá que la Junta sea convocada para considerarlo en sesión extraordinaria a realizarse dentro de un plazo no mayor a ocho días.”*

*Sin embargo, y según las resultancias de la sesión donde se recibió al Edil Denunciante (donde articula la denuncia) en mi modesto entender, la Comisión limitó al cuerpo el derecho de contar con informes más elaborados, ya que la mayoría de sus miembros (Edil Rocca y Edil García) resolvió que en un plazo de solo unas horas debían entregarse los informes. En consecuencia, la Comisión finalizó sus trabajos a las* ***[hora a completar]****, y se nos exigió la entrega de los informes antes de la medianoche de ese mismo día sin tener a la vista la versión taquigráfica, torciéndose la interpretación del artículo 109 del reglamento interno. Los dos días debieron empezarse a contar desde el día siguiente al que sesionó esta comisión.*

*Cabe señalar, como ya mencionamos, que no se cumplieron con las formalidades establecidas en el Reglamento Interno, ya que la Comisión contaba con dos días para presentar los informes y luego se disponía de un plazo de 8 días para su tratamiento por el plenario de esta corporación. No obstante, los plazos fueron reducidos de manera arbitraria y tendenciosa, coincidiendo con el feriado de Carnaval, lo que impidió que este asunto trascendiera como corresponde.*

*En este sentido, no se han dado todas las garantías para un correcto trabajo de esta comisión y de sus miembros informantes, así como el debido estudio de la denuncia presentada el 25/2 por el Edil Marziotte así como el debido análisis de los recaudos que se adjuntaron como prueba, como ser, la documental, prueba audiovisual, electrónica y la versión taquigráfica con palabras de representantes del Ejecutivo Departamental. El asunto a estudiar y tratar es grave e importante para la ciudadanía Salteña, así como para las bancadas opositoras, que representan nada más y nada menos que casi el 60 % de la misma.*

*A modo de contraste con lo informado ut supra, por el asunto en sí, la Intendencia de Salto, lejos de actuar con celeridad, no solo no constató de inmediato la entrega irregular de libretas de conducir, sino que, tras haber sido informada de las denuncias, demoró* ***muchísimo tiempo en iniciar la investigación*** *y* ***17 meses en comunicar a la Junta el resultado de la misma****. En cambio, los miembros del oficialismo integrantes de esta Comisión Pre-Investigadora, amparados en su mayoría (que fue constituida dejando afuera al Partido Colorado que representa a más de 18.000 Salteños) otorgaron* ***apenas cuatro horas*** *para informar al Plenario sobre un tema de alta relevancia, denotando acciones premeditadas con el fin de perjudicar el normal desarrollo y el trabajo del miembro informante en minoría de la comisión pre investigadora.*

***2. DE LA ENTIDAD DE LA DENUNCIA***

*El propósito de esta Comisión fue esclarecer las razones por las cuales la* ***Investigación Administrativa iniciada por la Intendencia de Salto sobre la presunta entrega irregular de libretas de conducir aún no había sido finalizada****, pese a que involucra a la Dirección de Movilidad Urbana y ha derivado en una indagatoria penal contra los exdirectores y punteros políticos del Intendente, Sres. Henry Albarenque y Juan Ramón Guarino.*

*Esta presunción de irregularidades se confirmó con la comparecencia ante la Comisión de los representantes de la Intendencia, Dr. Sánchez y Dr. Libardi, quienes, tras detallar las etapas cumplidas en la investigación a cargo de la Dra. Albertoni,* ***confirmaron que se constataron irregularidades****. En particular, se identificó la responsabilidad de dos funcionarios municipales, actualmente sometidos a sumario administrativo. A pesar del sinnúmero de pedidos de informe, nunca se informó que la misma había sido finalizada.*

***3. DE LA OPORTUNIDAD Y PROCEDENCIA DEL PLANTEO***

*El* ***19 de febrero de 2025****, la Vicepresidenta de la Junta Departamental, Mtra. Elda Albarenque, familiar directo del ex Director de Movilidad Urbana Henry Albarenque -investigado penalmente por la presunta entrega irregular de libretas de conducir en 2023-, realizó declaraciones públicas en el programa Cero Estrés de Radio Turística.*

*Consultada por el periodista Pedro Rodríguez, manifestó su* ***preocupación por la demora en la investigación*** *e informó que había mantenido una reunión con el Secretario General de la Intendencia, Sr. Gustavo Chiriff, para conocer los resultados del proceso, manifestando que la misma había recibido información de un jerarca de la IDS aún cuando se suponía que la investigación era de carácter reservado, y así se le respondía a los ediles de la oposición al requerir información sobre el estado de la misma.*

*Resulta particularmente grave que, como manifestamos,* ***pese a reiteradas consultas de los ediles, nunca se informó a la Junta que la investigación había concluido ni que se habían constatado irregularidades.*** *De hecho, la presencia de los representantes de la Intendencia ante esta Junta sólo se produjo por solicitud de los ediles oficialistas y con el respaldo de este curul, permitiendo finalmente que la ciudadanía conociera que:*

* *La Intendencia había finalizado la investigación.*
* *Se confirmaron irregularidades.*
* *Se iniciaron sumarios administrativos.*
* *Se remitieron los antecedentes a la Fiscalía competente.*

*Debemos recordar, asimismo, que el Sr. Albarenque, no sólo fue jerarca de confianza del Intendente, sino que era de confianza política, y que nunca cesó en este rol; de hecho impulsó al señor Intendente en sus aspiraciones políticas nacionales, habiendo pasado desde que se inició la investigación por tres instancias electorales.*

***4.- DE LA SERIEDAD EN EL ORIGEN***

*La denuncia del Edil Marziotte reviste* ***máxima seriedad,*** *dado que ha dado seguimiento a este caso desde el* ***19 de setiembre de 2023,*** *cuando se tuvo conocimiento de que el Director y Subdirector de Movilidad Urbana habían declarado ante la Dirección de Investigaciones y la Fiscalía de 3º Turno por el presunto otorgamiento irregular de libretas de conducir.*

*En la Comisión Pre-Investigadora, el Edil Marziotte demostró su compromiso con el* ***control del Ejecutivo Departamental****, a través de diversas solicitudes de información pública, pedidos de informes, convocatorias a comisiones y otros mecanismos institucionales, que también habían sido solicitados por ediles de esta corporación (Molina y Williams).*

*Asimismo, quedó probada la falta de transparencia de la Intendencia, que* ***informó a esta Junta que la investigación administrativa concluiría el 18 de diciembre de 2023,*** *según consta en las versiones taquigráficas de este cuerpo. Sin embargo, hasta la fecha*  ***no se había comunicado oficialmente el resultado****, pero sí se informó a una edil del oficialismo, vicepresidenta de este cuerpo y familiar directo de uno de los principales investigados.*

***5.- DE LA CONCLUSIÓN***

*Por lo expuesto,* ***corresponde someter a votación la creación de una Comisión Investigadora,*** *al verificarse los requisitos establecidos en el artículo 109 del Reglamento Interno:*

* *Entidad de la denuncia*
* *Oportunidad y procedencia de la investigación*
* *Seriedad en su origen*

*Atentamente,*

*Dr. ENZO MOLINA FRANCHINI –Edil departamental-.*

A continuación, damos lectura al Informe en Mayoría.

*Salto, 25 de febrero de 2025*

*Quienes suscriben, Juan Pablo Rocca y la Dra. Patricia García –Ediles del Frente Amplio, en calidad de miembros de la Comisión Preinvestigadora constituida el día 19 de febrero de 2025, Resolución de Presidencia N.º 8/2025, para expedirse sobre la denuncia presentada por el edil Facundo Marziotte sobre “las presuntas maniobras dilatorias en la investigación administrativa de la Intendencia de Salto…”, informan que:*

*El jueves 25 de abril de 2025, a las 17:33 horas, en la Sala Oribe de la Junta Departamental de Salto sesiona la Comisión Preinvestigadora bajo la presidencia del señor edil Juan Pablo Rocca (Frente Amplio), la secretaría bajo la responsabilidad del edil Dr. Enzo Molina (Partido Nacional) y de vocal la edila Dra. Patricia García (Frente Amplio).*

*Por acuerdo de los tres integrantes se establece como orden del día: recibir al edil denunciante, el señor Facundo Marziotte, y a continuación, recibir a los asesores letrados, los Dres. César Sánchez y Jorge Libardi, para que aporten información relevante que pueda facilitar la definición del objeto de estudio en cuestión.*

***Consideraciones previas***

*De acuerdo al Artículo 273 de la Constitución de la República “La Junta Departamental ejercerá las funciones legislativas y de contralor en el Gobierno Departamental” teniendo en cuenta el criterio general de competencia de la misma el concepto contralor es de modalidad administrativa, o como bien expresa José Korzeniak la Junta Departamental “se corresponde, para la materia departamental,* ***mutatis mutandi,*** *a lo que hace el Parlamento a nivel nacional”. Por lo tanto, se debe tener cautela a la hora de afirmar las potestades que le confieren a dicho organismo.*

*Por tal motivo, se basa en que dicho régimen, tal como lo establece el Artículo 6 de la Ley 16.698, “las comisiones de investigación asesoran al órgano a que pertenecen tanto en el ejercicio de sus poderes jurídicos de legislación como de control administrativo. Pero su designación sólo procede cuando en las situaciones o asuntos a investigar se haya denunciado con fundamento la existencia de irregularidades o ilicitudes”. Este marco teórico permite encuadrar los argumentos que deberán ser esgrimidos sobre si cumple o no los requisitos para votar afirmativamente la conformación de una Comisión Investigadora.*

*A lo largo de lo expresado en la denuncia escrita del día 19 de febrero de 2025 por parte del edil Facundo Marziotte no presenta elementos sustanciales que den lugar a lo fundamental del objeto de la denuncia sobre la existencia de* ***“maniobras dilatorias”*** *por parte de la Intendencia de Salto sobre el hecho de notoriedad pública en la dependencia de Tránsito. Fundamentalmente se comete el error de interpretar citas de medios de prensa con el único fin acusatorio negando toda posibilidad aclaratoria o que las mismas puedan tener otro sentido por no valorar el contexto en las que fueron realizadas.*

*A su vez, dentro de los elementos del denunciante, aporta pedidos de informe y sus respectivas respuestas, en la cual, la Intendencia de Salto, responde sin apartarse de la ley y con una respuesta precisa supeditada en el Artículo 99 del Decreto 5.940/97. Es un error conceptual grosero interpretar esa respuesta como evasión de responsabilidad o como parte de una forma de dilatación temporal, sino que por el contrario, directamente no cumplir con el decreto implica incurrir en un delito grave.*

*Finalizadas estas consideraciones previas, como lo establece el artículo 109 del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Salto, Decreto N.º 6.378/2008, se argumentará sobre la entidad de la denuncia, seriedad de su origen y oportunidad y procedencia de la denuncia.*

1. ***Entidad de la denuncia***

*Los elementos presentados por el edil denunciante no contienen elementos suficientes que justifiquen una investigación en el ámbito de la Junta Departamental de Salto. A su vez, presenta dos objetos de estudios totalmente diferentes generando un conflicto a la hora de analizar el motivo real de la conformación.*

1. ***Seriedad de su origen***

*Parte de los elementos presentados son recortes de prensa que no aportan un diferencial sustancial a la denuncia incurriendo en la falacia ad verecundiam como si los medios de prensa fuera validadores per se de denuncias. A su vez se presentan copias de pedidos de informes amparados en la normativa vigente de acceso a la información pública, que como lo expresan en las respuestas de los mismos, se cita al Artículo 99 del Decreto 5.940/97. Este artículo mencionado es contundente sobre la reserva en las investigaciones administrativas, lo cual brindar información no sólo es categorizado como un error profesional por parte de los asesores de la comuna salteña sino que también eventualmente se estaría incurriendo en un delito grave como ya lo expresamos en las consideraciones previas.*

*A su vez el edil denunciante, ante el desconocimiento de los procedimientos y los tiempos que implican, realiza sugestiones de un tenor grave acusando a la administración actual de* ***“…existencia de maniobras dilatorias”****, lo cual no se condice con los hechos administrativos, donde el edil reconoce en Comisión no tener y que los desea encontrar en una posterior Comisión Investigadora. Esto último expresado parte de un supuesto que anula toda presunción de inocencia por parte de los funcionarios municipales e implicados en la denuncia, algo fundamental en un estado de derecho.*

1. ***Oportunidad y procedencia de la investigación.***

*Tal como lo informaron los asesores letrados de la Intendencia de Salto el día 25 de febrero de 2025 en Sesión de la Comisión Preinvestigadora, desde el 30 de agosto de 2024 la totalidad de la actuación de la Dra. Albertoni, encargada de la investigación administrativa, fue derivado a Fiscalía. A su vez, esto trajo como consecuencia dos sumarios administrativos que están en proceso, y que como lo hemos expresado en este informe, mientras estén en transcurso serán de reservas como lo dice la normativa vigente. Por lo que en nuestra labor como legislativo departamental no podemos cometer el error de generar un proceso de investigación en la órbita de la Junta Departamental sobre apreciaciones subjetivas que no tienen sustento en hechos administrativos y que las mismas radican sustancialmente en el pleno desconocimiento del funcionamiento de los procesos internos de la administración pública.*

*Esto mencionado anteriormente desmonta el argumento del denunciante que expresa que “han transcurrido 17 meses desde el inicio de la Investigación Administrativa, cuyo plazo de finalización y entrega al Intendente estaba previsto para el 18 de diciembre del año 2023, sin que hasta la fecha se haya concluido”.*

***Conclusiones finales***

*En suma, al ser esclarecidas las dudas por los asesores letrados de la Intendencia de Salto en la fecha de presentación de este informe y como quedará sentado en la versión taquigráfica correspondiente, la* ***Intendencia de Salto, mediante la instructora de la Oficina Jurídica han trabajado con celeridad, responsabilidad y con total reserva apegándose a las normas que nos rigen.*** *Esto está muy distante de las sugerencias o afirmaciones que realizó el edil denunciante.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, se informa* ***negativo a la constitución de una Comisión Investigadora*** *sobre este asunto.*

*Juan Pablo ROCCA –Edil Frente Amplio-. Dra. Patricia GARCÍA –Edila Frente Amplio-.*

SEÑOR ROCCA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra.

SEÑOR ROCCA.- Muchas gracias, señor presidente.

Quiero aprovechar esta ocasión para desarrollar algunas ideas que pueden complementar el informe en mayoría que lo hicimos con la compañera y edila de bancada, Dra. Patricia García.

Antes de comenzar y para evitar sugestiones en una eventual discusión de preinvestigadora trajimos la bibliografía porque después dicen que los asesores jurídicos nos redactan la información.

Tenemos acá los libros, porque estudiamos, entonces, si surge alguna duda pueden revisar algún libro y podemos intercambiar y enriquecer la discusión, Korzeniak, Cassinelli, la Constitución, Reglamento, tenemos varios libros que le hemos dedicado el fin de semana para poder estudiar y presentar un informe bastante extenso para que se pueda informar y desmitificar algunas cuestiones que están saliendo en prensa antes de dar la discusión en la propia junta.

En primer lugar, queremos hacer hincapié en cómo nos organizamos como comisión porque hay un punto importante y se dio anteriormente la discusión. Acordamos sí, por más que lo hayan negado, fue mediante acuerdo, incluso si se hubieran negado y hubiesen presentado los argumentos hubiéramos accedido a esa postura, pero como no lo hicieron.., creímos importante y lo pueden ver.., que entendíamos que una vez que se hicieran las exposiciones habían argumentos que como están limitados por la normativa vigente, como está expresado en el informe en mayoría, que los asesores jurídicos podían dar información o datos relevantes que nos pudieran ayudar a conformar el informe porque, justamente, la última vez que habíamos tenido había sido en la Comisión de Legislación y Reglamento hace ya bastante tiempo.

Entonces, para nosotros como representantes del Frente Amplio, como los asesores jurídicos, siempre vamos a velar por cooperar con la circulación de información, que sea lo más precisa posible y que permita tomar decisiones correctas, lo cual es la primera premisa. Ningún integrante del Frente Amplio tiene el menor interés en ocultar información, por eso en la medida que teníamos la información y que ponemos los compañeros a disposición y como decía la doctora Patricia García, hay un principio en el derecho administrativo para poder avanzar en informar y que esté todo a disposición. Lo hemos hecho en comisiones principalmente esto, porque la idea es poder transparentar.

Y quiero hacer hincapié en las formas correctas, es decir, cómo entendemos desde nuestra visión, puede estar equivocada, pero entendemos que el trabajo cotidiano de la junta departamental se tienen que hacer los seguimientos sobre todo en lo que son las comisiones, para eso están las comisiones permanentes, tienen un rol importantísimo. Lo hemos hecho en Hacienda y Presupuesto, que me toca presidir, y en Legislación y Reglamento que me toca integrar, y a veces me ha tocado presidir, siempre y en todas las veces que la oposición ha tenido la posibilidad de plantear disconformidad, de plantear la necesidad de poder trabajar junto con el ejecutivo departamental, hacer todas las sesiones que sean, siempre hemos brindado los votos para poder hacerlo, porque entendemos que se tiene que dar una agenda de trabajo para que las comisiones hagan el seguimiento. Y recién en la última instancia, cuando tenemos los elementos, ahí se presentan estas preinvestigadoras y ahí se puede avanzar.

En estos cinco años fue más que claro que para hacer seguimientos de esos temas, están ahí, como lo veníamos diciendo, incluso cuando fue este tema que teníamos limitantes en la propia comisión, se hicieron los esfuerzos, justamente, para poder brindar información, y creo que hubiese estado bueno que en diciembre pasado se hubiera hecho, ya que tenían la información.

Ahora, si me permite, señor presidente, voy a hacer un ejercicio mental para ver cómo nosotros vemos la conformación de esta preinvestigadora o por qué decimos que a veces los recortes de los diarios y la interpretación pueden generar errores.

Por ejemplo, el 26 de febrero de 2025 salió en el diario El Pueblo un titular que dice “Preinvestigadora, habrían constatado irregularidades en la Dirección de Tránsito”, y abajo hay una cita que dice “Este tipo de decisiones afecta la imparcialidad de un tema tan grave como las irregularidades en la Dirección de Tránsito en donde se otorgaron licencias de conducir sin los debidos controles”. Es decir, es una afirmación del edil Carlo Rey Castillo, del Partido Colorado. Esto salió en un diario.

Yo podría usar la misma lógica del edil denunciante, tomar esta captura y decir: “bueno, acá hay un edil que está afirmando que hubo irregularidades, que se otorgaron licencias de conducir sin los debidos procesos de controles”. ¿Cómo accedió a esa información? Voy a seguir la misma línea de razonamiento, me voy a poner a pensar “¿cómo sabe que hubo irregularidades? ¿Cómo sabe que no hubo controles?”. Entonces, si los propios asesores jurídicos, y esa era la finalidad que pudieran participar, ni ellos saben el informe final de la doctora Albertoni, cómo un edil puede salir a un diario a afirmar que ya se sabe, porque ahora está todo “presuntas”, ¿por qué? Porque, justamente, pasó a Fiscalía y es ella la que tiene que dar cuentas. Y nosotros, como Frente Amplio, no vamos a presionar a la justicia y respetamos la independencia de los poderes. Por eso, se dio la neutralidad a una funcionaria de carrera que no va a tener la parte política en el medio para que pueda dar todas las garantías en un hecho que, obviamente, conmocionó en lo público, y lo fue cumpliendo. Y como bien lo decían los asesores “si ninguno de nosotros tiene información es porque hizo muy bien el trabajo”. Y si ya desde el 30 de agosto de 2024 está la información, es porque el trabajo fue muy bueno.

Creemos que este tipo de hechos, cuando se dan este tipo de discusiones, porque uno hace un racconto de los diarios y en todos más o menos iban hacia el mismo lado “que hubo irregularidades”, hubo una cantidad de veces que se reafirmó lo mismo y en ninguna hubo la posibilidad de “che, está en la justicia, por qué no esperamos; hay dos sumarios, por qué no esperamos”. Pero no, creo que el rédito político está primando sobre toda las cosas por las formalidades y por las cuestiones que estamos nosotros aquí.

Hay otro punto importante, señor presidente, que es el argumento esgrimido en el informe donde hacemos referencia al artículo 99 del Decreto 5.940 del año 97, libro II del Procedimiento Disciplinario, Sección I, Principios Generales, que expresa “*Art. 99º.- Todos los procedimientos a que se refiere el presente Libro serán de carácter secreto. La obligación de mantener el secreto alcanza a todo funcionario que por cualquier motivo o circunstancia tuviese conocimiento de aquellos. Su violación será considerada falta grave*”. Y este articulado fue votado en un gobierno del Partido Nacional y nosotros como fuerza política nos estamos apegando a esa norma que fue votada en ese tiempo donde éramos minoría, y la respetamos, porque como dice ahí y hay que remarcar “S*u violación será considerada falta grave*”. En eso no hay mucho más para agregar. Creo que la cita textual es bien explícita.

También hay otro artículo que es importantísimo explicitar y que no está en el informe pero se debe contemplar argumentativamente, y cito nuevamente “Delito contra la Administración Pública Capítulo II Abuso de autoridad y violación de los deberes inherentes a la función pública, artículo 163 del Código Penal n.º 9.155, Revelación de Secretos. Y cito nuevamente “*El funcionario público que, con abuso de sus funciones, revelare hechos, publicare o difundiere documentos, por él conocidos o poseídos en razón de su empleo actual o anterior, que deben permanecer secretos, o facilitare su conocimiento, será castigado con suspensión de seis meses a dos años y multa de 10 UR (diez unidades reajustables) a 3.000 UR (tres mil unidades reajustables).*

Es decir, que no cumplir con estos dos artículos es gravísimo porque tiene consecuencias penales, capaz no tomamos dimensión de lo que es una consecuencia penal para esto y quizás nos apresuramos públicamente a salir a decir “hay una maniobra dilatoria”. No hay una maniobra dilatoria. Hay dos artículos contundentes que si se violan tienen consecuencias penales y nuestros funcionarios, nuestros compañeros, no van a cometer ese error por más que se ejerza presión pública. Ellos están haciendo lo correcto y están apegados a la ley, porque son profesionales.

Y, nuevamente, como lo decimos en el informe en mayoría, está faltando asesoramiento y hay un profundo desconocimiento de los procesos de investigación. Había que rascar un poquito, de otra forma, había que dialogar de otra forma y se encontraba una solución para no llegar a este punto.

Como bien lo decía, nosotros jamás vamos a presionar e interferir, porque si bien acá lo que se está planteando es decir de “maniobras dilatorias”, todo lo contrario, quedó demostrado, y si tenemos que reafirmarlo en Comisión de Legislación y Reglamento lo vamos a hacer, porque nuestros compañeros van a ir y lo van a citar para poder ratificar este tipo de cuestiones. Lo vamos a hacer. Porque quedó demostrado que es facilísimo acusar al intendente, lo han hecho durante todo el quinquenio, siempre es fácil acusar al intendente, total, no tiene consecuencias; al contrario puede tener rédito político. Ahora, yo quiero saber, ahora que se sabe que está en la justicia desde agosto, si van a decir lo mismo de la justicia, de la Fiscalía, van a decir o tienen temor de las consecuencias que hay de decir: bueno, ahora que sabemos que la intendencia cumplió con los plazos legales, quiero creer que van a mantener una línea de coherencia y al otro día van a ir a los medios, me imagino un Quinto Elemento en la mañana, a decir: “no, en realidad no era la intendencia, era Fiscalía”; entonces, vamos a saber si ahora van a ejercer la presión a Fiscalía para que se sepa la verdad.

Entonces, lo decimos, al ser esclarecidas las dudas por los asesores letrados de la intendencia, quedará sentado en la versión taquigráfica -lástima que no pudieron encontrarla o era una excusa para no poder sesionar hoy- la instructora cumplió con los plazos, cumplió con la responsabilidad, cumplió con la celeridad y con todas las normas que nos rigen, y eso está muy distante de las sugerencias o las afirmaciones que tuvimos que analizar básicamente.

Hay un elemento que complementa la cita y lo hemos desarrollado en anteriores preinvestigadoras, y que funciona también como marco teórico, y lo veníamos diciendo, lo del Artículo 273 de la Constitución de la República, del marco general, y lo hace mucho Cassinelli, hace la modalidad administrativa, eso es importantísimo, si nosotros, y le hice particularmente al edil denunciante la pregunta, si no tenemos indicios, si no tenemos un marco administrativo, y que eso se construye justamente trabajando en comisión, si en comisión se hace un seguimiento cotidiano, se hacen las actuaciones pertinentes con el acuerdo de todos los partidos políticos, se hacen las solicitudes, ahí se van generando posibles hechos administrativos que van a permitir dar argumentos para que, justamente, nosotros no estemos diciendo esto. Pero eso se puede hacer tranquilamente con acuerdo político, sentándose los coordinadores y encontrando la forma de trabajar. Pero no se dio así, primero la prensa y después el trabajo en comisión.

Y agregamos un nuevo articulado, a diferencia del anterior informe, porque creemos que es valioso, es el Artículo 6 de la Ley 16.698, como lo dice Korzeniak, que es un compañero que le ha dedicado muchísimo a la doctrina, y como nos dice que miremos el reflejo en el Parlamento, las comisiones de investigación son asesoras y siempre tiene que haber un fundamento de existencia de irregularidades o ilícitos, y eso no se demostró, simplemente se tomó una captura, hice el ejemplo de cómo puede quedar en evidencia un ejercicio tan torpe cómo el que se presentó de sacar de contexto y en base a eso ya hacer afirmaciones.

Cuando nosotros insistimos en la necesidad de cuidar la forma no es un capricho, y es que las normativas promueven justamente la herramienta de comisión investigadora para que sea efectivamente para hechos relevantes y que tenga un fundamento presente, que tenga contundencia, que las diferentes fuerzas políticas justamente no tengan otra alternativa que poder votarlo porque es tan fuerte el peso de los argumentos que tenés que acompañar para poder esclarecer, porque al fin y al cabo en ese rol tenemos que acompañar.

El error recurrente es que no se presentan elementos sustanciales sobre la existencia de maniobras dilatoriaspor parte de la Intendencia de Salto. Como Frente Amplio rechazamos la acusación de “maniobras dilatorias”, eso es gravísimo que se nos esté diciendo en los medios de prensa, antes de la sesión, intentando generar una conmoción pública cuando en realidad todos sabemos que es falso, porque es un concepto gravísimo que si no tiene indicios es un accionar irresponsable como legislador departamental.

Fundamentalmente se comete el error de interpretar citas de medios de prensa con el único fin acusatorio negando toda posibilidad aclaratoria o que las mismas puedan tener un sentido de no valorar el contexto en las que fueron realizadas. Tenemos la necesidad de elevar la vara y dejar de pensar que los medios de prensa por si son validadores de denuncias mediante un recorte específico.

Por último y no menos importante, señor presidente, para ir cerrando, me gustaría que el edil denunciante pida disculpas públicas porque finalmente no son diecisiete meses como afirmaba, le dimos la chance, mediante el representante de la minoría, de poder reflexionar estos días para no acompañar la creación de la comisión investigadora, por el contrario, se siguió desinformando a la población a cambio del rédito político, al punto de que hoy dijeron, al comienzo de la sesión, de que nos redactan los informes. En política no vale todo y hay un límite.

Como Frente Amplio expresamos varios argumentos que hacen tanto al análisis de la entidad, de la seriedad y la procedencia de la investigación y en sus conclusiones hace que tomemos este informe negativo.

Muchas gracias.

SEÑOR REY.- Por una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Carlos Rey.

SEÑOR REY.- Muchas gracias.

El edil Rocca en su extensa exposición, además de presentar unos libros muy interesantes, que quizás si él me los presta me gustaría leerlos, si es que ya no los leí, porque siempre es bueno informarse por aquello de que “el saber no ocupa lugar”, dicen.

Él me aludió específicamente por un artículo de prensa, en varios medios de prensa me han contactado y he hecho declaraciones todas relacionadas a la realidad de que no fuimos convocados a integrar la preinvestigadora, el recurso que le presentamos a usted y a todos los demás, entonces, a los medios de prensa siempre les interesa esa otra campana, qué pensás, por qué no convocaron al Partido Colorado a integrar la preinvestigadora, es un tema que ya lo debatimos y salió en todos los medios de prensa. Tendría que leer la nota esa que hace referencia pero si no escuché mal, yo suelo usar el condicional, creo haber dicho que “habrían elementos”, “constituirían tal cosa”. Él se basa mucho en los libros que por supuesto hay que hacerlo, por eso le pedíamos hace un rato al asesor que aplicara específicamente lo que dice el Reglamento Interno y no el principio de no sé cuál, o lo que dice no sé quién, si hay un reglamento específico hay que aplicarlo.

Él hizo alusión a varias leyes, por ejemplo, anoté acá, también hizo alusión a Korseniak y a Cassinelli Muñoz, en fin, Ley 6 del 98 –quizás le erro- que habla de las investigadoras que se deben de constituir cuando hay elementos específicos, cuando hay una duda razonable, cuando hay sospechas ciertas, en fin, entonces, ahí es donde está el punto. Lo que nosotros habilitamos o pretendemos habilitar con una investigadora, primero que no es contra la Fiscalía ni contra la Justicia ni nada, es contra el accionar de la intendencia que en setiembre del 2023, si contamos hace un año y medio, ahora nos enteramos que en agosto del año pasado remitieron lo actuado a la Fiscalía, si no entendí mal. Nosotros queremos decir que además de todo el argumento específico de libros y de leyes y no sé cuánto, hay un dicho que dice que “la única verdad es la realidad”, y la realidad la demostró la propia intendencia cuando surgió este tema, policía actuando, funcionarios puestos a disposición de Fiscalía, y el propio intendente destituye al Director y Subdirector de Movilidad Urbana o de Tránsito, los señores Albarenque y Guarino; hizo otro tipo de movimientos en Tránsito, el pueblo en general, surgió la noticia de qué estaba pasando, por qué intervenía Fiscalía. Fiscalía también, lo hemos dicho, no le vamos a marcar pautas ni le vamos a exigir nada ni la vamos a investigar porque no tenemos potestades pero sí, como dice la gente, hace un año y medio que Fiscalía está investigando y todavía no se ha expedido. No tiene plazo, ese es el gran tema que tiene Fiscalía, bueno, y seguirá sumando pruebas, como las que aportó la intendencia y todas aquellas que haya recabado. Cuando el propio intendente saca, quizás bajo el amparo de una renuncia, todos sabemos ese tipo de renuncias cómo son porque eran personas de confianza de él, Albarenque era y es uno de sus principales punteros…

SEÑOR PRESIDENTE.- Por una alusión son cinco minutos, le queda poquito.

SEÑOR REY.- La verdad es la realidad, la realidad es que todo el pueblo de Salto dice qué pasa que la intendencia demora tanto en tomar medidas. Y la gran pegunta es: se investigó, por ejemplo, si esas licencias supuestamente apócrifas, que están circulando en Salto, y que todos pueden ver en la intendencia, supuestamente se la expidieron a fulano de tal que vive en tal calle, bueno, vamos a revisar si esa libreta la tiene esa persona y sacársela, porque los que andan circulando en Salto, que el tránsito es un desastre, quizás muchos de ellos tienen esa libreta dada en forma irregular.

Gracias.

SEÑORA DA COL.- Por una cuestión de orden, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Facundo Marziotte.

SEÑORA DA COL.- Había pedido por una aclaración, por las dudas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra.

SEÑORA DA COL.- Gracias, señor presidente.

Quería aclarar los dichos de mi compañero Juan Pablo Rocca en su intervención, que no fue tan extensa le decía, porque él es miembro informante podría haber hablado hasta veinte minutos y utilizó únicamente doce.

Quería en esta aclaración aportar algo que él no mencionó en su intervención y que fue todo el procedimiento dado por el ejecutivo departamental en relación a este caso, ya que el punto que nos convoca hoy aquí es ver justamente lo que se dice es que “hubo maniobras dilatorias en la investigación administrativa”. Por tanto ya me abro un paréntesis, señor presidente, y le voy a solicitar que por favor tenga a bien que todos se remitan al punto en cuestión y que no se derive en otros temas a la hora de hacer el uso de la palabra, sobre todo cuando se trata de una aclaración o de una alusión.

Volviendo a mi aclaración, tengo aquí las fechas brindadas por los dos asesores jurídicos de la intendencia, el Dr. Sánchez precisamente donde dice, que el 19 de setiembre del año 2023 a raíz de conocimiento de prensa, o sea que la intendencia lo reconoce a través de la prensa como todos nosotros, la población en general, con respecto a estas intervenciones que se estaban haciendo a nivel jurídico porque dice que la intendencia carecía de ningún tipo de denuncia y que jamás había llegado ningún expediente ninguna queja, ninguna línea de que existieran libretas truchas o algún otro tipo de elemento como aquí se quiere hacer figurar.

La segunda fecha que manejo es la del 21 de setiembre, o sea dos días después del 19, porque es el día en que la Jefatura de Policía solicita informe para dar orden a la Fiscalía.

La tercera fecha que traigo es la del 7 de febrero de 2024, y allí es que Fiscalía entra en contacto directo con la persona encargada de hacer la instrucción, que era la doctora Albertoni.

Cuarta fecha, el 27 de febrero unos pocos días después del 2024, la Dra. Albertoni remite la totalidad de la investigación administrativa que había comenzado el 19 a petición de la intendencia y que tenía en ese momento en su poder.

Quinta fecha, 18 de junio de 2024, ahí Fiscalía cita a la instructora a declarar, la que declara frente a los fiscales, obviamente todo esto son elementos que están dentro de la órbita de Fiscalía, por lo tanto nosotros no tenemos conocimiento; en este caso los Dres. Sánchez y Libardi tampoco tienen conocimiento de cómo fue que se desenvolvió esa convocatoria y ese diálogo.

Luego pasamos al 27 de agosto, que se la vuelve a citar a la instructora pero se transfiere para el 10 de setiembre por problemas internos de la Fiscalía.

La última fecha es la del 30 de agosto, y por este medio la intendencia de Salto culmina la investigación administrativa y, producto de la misma, entrega la totalidad de los expedientes a la Fiscalía.

En medio lo que hubo fueron unos días que tuvo de usufructo de licencia de la abogada instructora, pero como verán, en realidad, hubo desde el día uno de la intendencia intenciones de tomar cartas en el asunto e iniciar el proceso de investigación administrativa.

Lo que pasé son todas fechas además dispuestas por Fiscalía donde se dio todo el procedimiento.

Conclusión, se entregan a Fiscalía 841 fojas que son las actuaciones de la abogada instructora y las conclusiones y hasta la fecha no han sido convocados.

Esto para aclarar todo este engorroso procedimiento –tengo tiempo todavía, me quedan dos minutos, aceleré muchísimo- pero la idea era justamente desestimar, desmontar este argumento de que hay una maniobra dilatoria de parte del ejecutivo departamental en cuanto a esta investigación administrativa.

Una cosa más, en realidad los ediles que han pedido información han recibido las respuestas, que no hayan sido las respuestas que quisieran haber escuchado es otra cosa.

Por último decir, que no se consultó, jamás hubo en esos pedidos de informe una consulta acerca si se había culminado o no la investigación administrativa. Por tanto, no es resorte del ejecutivo estar informando a los ediles cuando la culminan o no.

Muchas gracias.

SEÑOR MARZIOTTE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, señora edila.

Tiene la palabra el edil Facundo Marziotte.

SEÑOR MARZIOTTE.- Bueno, señor presidente, buenas noches de nuevo.

Creo que escuchando el informe en mayoría, y al edil informante, acá lo que se está haciendo es matar al mensajero, o buscar matar, desprestigiar casi, se me dijo hasta tonto en algún momento, menos mal que las cosas no me las tomo personales hace rato, pero es lo que se está haciendo. Se está tratando de matar al mensajero para evitar hablar del tema de fondo. Nosotros presentamos algunas cuestiones que vamos a reiterar y que nos parece de vital importancia porque lo que nosotros dijimos en la denuncia es: “presuntas maniobras dilatorias”. “Presuntas”, nosotros nunca afirmamos que las hubiera. Porque por otra parte parece que algunas cuestiones de prensa valen pero por otras no. Algunas cuestiones de prensa se han tomado como ejemplo pero otras no. O capaz que las de la bancada oficialista sí valen y las nuestras no, me dio la impresión.

Acá se busca de nuevo, el informe todo habla básicamente de quien habla, del mensajero, de lo que supuestamente me falta de conocimiento y la tontería y no sé qué más, y lo que dijo el edil informante también.

Ahora, de las cuestiones de fondo no hablamos, 841 fojas están en Fiscalía hoy, irregularidades constató la investigación administrativa, por algo están los sumarios, por algo se envió a Fiscalía y ¿de eso no hablamos, eso queda en la nada? La intención es matar al mensajero, yo aguanto, no tengo problema, pero me parece que no estamos hablando de lo que tenemos que hablar, que es lo que nosotros queríamos investigar. Nosotros presentamos la información diciendo que son “presuntas maniobras dilatorias” y saber qué es realmente lo que pasó porque desde setiembre del 23 los salteños saben que algo pasó en Tránsito pero no sabemos qué.

¿Se entregaron libretas irregulares sí o no? Yo sigo sin saber, los salteños siguen sin saber. ¿Qué se descubrió en la investigación administrativa? Nosotros sí preguntamos varias veces, la edila preopinante decía que nosotros no preguntamos cuando se terminó, no, preguntábamos si se sabía la información y se nos decía que no porque continuaba la investigación, entonces sí se nos daba la información, se nos decía que continuaba.

Pero, además, hay un montón de cuestiones que me parece importante destacar que tienen que ver con lo que nosotros queríamos investigar, que es si existieron estas presuntas maniobras dilatorias, porque existieron un montón de idas y vueltas que nosotros destacamos en la información que presentamos, que parece que no valen porque se dijeron en medios de prensa, pero, ojo, que los que hablaron son jerarcas, y cuando hablamos en medios de prensa, acá más que nunca, tenemos responsabilidad y no son trascendidos tampoco son citas de los jerarcas que nosotros mostramos y comprobamos.

El 19 de setiembre, como bien decían los ediles que me antecedieron en la palabra, comienza todo esto, del 2023. El 20 de setiembre de 2023 se inicia esta tan famosa investigación administrativa a la Dirección de Movilidad Urbana. El 27 de octubre del 2023 comparecen ante esta junta, llamados por esta bancada, los abogados Sánchez y Libardi confirmando en esa ocasión, y está en versión taquigráfica, que el 18 de diciembre del mismo año, del 2023, concluiría esa investigación administrativa, de esa manera se nos dijo allí.

En declaraciones ya en el año 2024 al diario Cambio –que parece que no vale pero para mí, sí-, el secretario general de la intendencia, Gustavo Chiriff, afirmó que la investigación no continúa porque las eventuales sanciones ya no serían aplicables dado que los jerarcas involucrados dejaron de ser funcionarios de la intendencia. Eso lo dijo en ese matutino local. A los pocos días, el mismo Chiriff dice que, en realidad, la investigación estaba en pausa debido a la licencia de la abogada instructora del caso.

Estas cuestiones se dieron públicas y también con información de versiones taquigráficas que nosotros vimos en esta misma junta departamental.

Nosotros acá no estamos para hacer una persecución de brujas, ¿eh? Acá estamos para cumplir el rol que nos compete, y el rol, uno de los roles más importantes que tiene este edil, como todos los de esta junta, es de contralor. Y las facultades estaban para presentar la preinvestigadora, donde nosotros decimos que existen presuntas maniobras dilatorias. Nunca lo afirmamos, y era lo que queríamos investigar. Lo que pasa es que nuevamente la bancada oficialista se niega a investigar. Ya no recuerdo por cuánta vez, pero una más por lo menos hubo. Ya les adelanto que si algún día nos toca, vamos a investigar todo lo que pase por acá y vamos a decir que sí, que existan las investigadoras, porque si no hay nada para esconder, presidente, ¿qué es lo que se tiene miedo de ver?, estas tonterías, según dijo el propio edil. ¿Cuál es el problema entonces? Si son tonterías las ochocientas cuarenta y una fojas que están en Fiscalía, ¿son tonterías? ¿No deberíamos investigar esto? Las idas y vueltas del propio secretario general de la intendencia -no es cualquiera, ¿eh?- diciendo que tuvo una pausa, cuando unos días antes había dicho que se había terminado.

La verdad es que yo no quiero entrar en adjetivos, pero entiendo y entendemos que lo que nosotros presentamos daba y sobraba para poder iniciar una investigadora. Después no sabemos lo que iba a dar, después no sabemos lo que íbamos a lograr o no en la investigadora. Capaz que este edil tenía que salir y decir “miren, la verdad es que no encontramos nada. Nosotros pensamos que podía haber algo que no hay”. Ahora, si no se nos deja ni siquiera comenzar a investigar, nunca se nos deja ni siquiera comenzar a investigar las cuestiones que para nosotros son importantes, más de la mitad de los salteños entienden que estas cuestiones hay que seguirlas de cerca y hay que investigarlas. Y nosotros, por más que se nos digan un montón de cuestiones, vamos a seguir en este camino. Entendemos que este camino es de esta manera, y es sobre todo haciéndonos cargo del rol que nos toca.

Capaz que no todos se hacen cargo del rol, capaz que, a veces, toca mirar para arriba, para el costado. Yo no. Yo vengo acá a mirar los temas que me competen. Lo que haga la Fiscalía después no es tema nuestro. Lo nuestro es lo que hace la intendencia y los resortes que tiene esta junta, y son los que nosotros presentamos y entendimos que era lo mejor. Por eso hoy vamos a votar ese informe en minoría y lamentamos que el informe en mayoría, que –reitero- tenía claro objetivo de matar al mensajero y de no hablar de los temas de fondo, vaya a ser el que tenga la mayoría.

Muchas gracias.

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo anotadas tres aclaraciones: la señora edil Da Col, el señor edil Rocca y el señor edil Molina.

Tiene la palabra la señora edila Da Col.

SEÑORA DA COL.- Gracias, señor presidente.

Para aclarar algunas expresiones vertidas por el edil preopinante.

Primero, que me lleno de emoción, no tengo pañuelos aquí para llorar, porque esto de matar al mensajero y revictimizarse, la verdad que causa… a uno lo conmueve. Pero voy a hacer mi mejor esfuerzo por ponerme dura y recordarle al edil cuál es el llamado que tenemos hoy a sala y qué es lo que estamos analizando. Que además, está escrito en su propia carta de puño y letra que le remitió a usted, señor presidente. Acá, el motivo por el que estamos es, dice así: “En virtud de lo dispuesto, se presenta ante usted para solicitar la conformación de una comisión preinvestigadora para analizar las presuntas –es cierto, dice presuntas- maniobras dilatorias en la investigación administrativa de la intendencia de Salto sobre la entrega de libretas irregulares, decretada el 19 de setiembre de 2023”. Y bueno, acá ya le dijimos: no hubo maniobras dilatorias. Se relató todo el proceso de las fechas, cómo se dio. Ahora, si trae a colación de que en realidad quiere llegar al meollo del asunto, de que si hubo libretas o no y qué hay en el interior de las ochocientas fojas, bueno, no, eso no es tema de discusión. Es más: el edil preopinante, el que motivó la conformación de la preinvestigadora, jamás lo pidió, no es eso lo que pide.

Después dice “Motivo de la solicitud”. Estoy leyendo la carta. “Motivo de la solicitud” y dice “El objeto de esta comisión es esclarecer las razones por las cuales la investigación administrativa iniciada –después tiene un montón de cosas en el medio que no voy a leer- aún no ha sido finalizada”. Y finalizó, ya lo dijimos, el 30 de agosto de 2024 finalizó. O sea que no sé de qué estamos queriendo hablar ahora, a qué viene toda esta intervención del contenido de las fojas.

Y hay una presunción, que ya lo dijeron los compañeros que hicieron el informe en mayoría, que es una presunción muy fuerte, porque dice aquí, en la justificación de la investigación, nuevamente sobre las palabras y el texto que remite a la junta, que hay falta de avances, inconsistencias en las respuestas oficiales. Bueno, eso ya fue todo esclarecido.

Pero voy a ir un poquito más todavía sobre la nota que firma el edil Facundo Marziotte solicitando la comisión, y es con respecto a la información ahora que en su intervención oral dice que presentamos. Y nosotros, la verdad, quien habla ya ha estado en otras comisiones preinvestigadoras y ya conocemos el tenor de la información que presentan: recortes de diarios salidos de contexto. Y acá voy a hacer dos aclaraciones. En primer lugar, las aclaraciones del compañero Gustavo Chiriff, secretario de la intendencia, cuando se le pregunta, lo primero que él trae a colación, hace referencia justamente a los dos funcionarios de la intendencia que ya no son más funcionarios y, por tanto, la intendencia, como no son funcionarios no puede continuar sobre ellos una investigación administrativa ni puede recaerle sanción. Y ya aprovecho a aclarar que no se los destituyó sino que renunciaron.

Lo otro que quiero aclarar, es con respecto al rol de contralor que tenemos en esta junta departamental y que el informe en mayoría de mis compañeros de bancada lo deja muy en claro. Nuestro rol de contralor es sobre hechos administrativos tangibles y no sobre recortes de diarios o audios o presunciones que se quieren traer y que se endosan a esta carta que –vuelvo a mostrar- es la que presentó el señor edil Marziotte.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Juan Pablo Rocca, por una aclaración.

SEÑOR ROCCA.- Muchas gracias, señor presidente.

Una aclaración bastante concreta.

Primero, cuando se hace referencia a la versión taquigráfica de la Comisión de Legislación y Reglamento citando a César Sánchez, pareciera que es un recorte a conveniencia, porque él, como buen abogado, precavido, en realidad, lo que dice es –cito textual-: “Plazo más, plazo menos, día más, día menos, pero casi con certeza, al vencimiento de los plazos, si no hay una solicitud de prórroga de la Dra. Albertoni -¿qué pasó en el medio? Solicitud de prórroga-, que es la instructora, acontecería esa fecha”. ¿Por qué? Porque hace el cálculo directo de los noventa días de procedimiento; pero en realidad hace el paréntesis si no hay una solicitud, cosa que pasó efectivamente. Por lo tanto, que eso sea un argumento sustancial para que hoy definamos una investigadora, carece de todo sentido.

Después, en el caso que se cita a Gustavo, al compañero Gustavo Chiriff, al secretario general, y que en un momento asumió el interinato de la intendencia, que es uno de los recortes, lo importante de tener los contextos para ver la nota entera. Cuando se habla de que no hay una penalización, está hablando de los cargos políticos, y no se puede sancionar administrativamente a alguien que ya no está más y no es parte, eso es algo ABC. Entonces, cuando uno descontextualiza, no puede tomar en serio ese argumento porque justamente la nota estaba contextualizada en ese tenor porque estaban hablando justamente por los cargos políticos. Y si el cargo político cesó, no se los puede sancionar. Por eso, en otra nota, cuando le hablan ya más específicamente por la parte de funcionariado, por toda la cuestión de fondo, da otra respuesta que tiene mucho más sentido justamente.

Entonces, creo que es importante tener en cuenta los contextos. Por eso, cuando uno presenta esta captura de pantalla, nosotros automáticamente hacemos la presentación, las propuestas para la comisión preinvestigadora que vayan los asesores, porque justamente entendíamos que al haber desconocimiento de fechas, de no haber conocimiento sobre cómo son los plazos correctos, algunos datos, algunas fechas nos podrían ilustrar para poder tomar la mejor decisión. Porque al fin y al cabo, este objeto de estudio en particular, como lo dijo la edila Marcela Da Col, está bien delimitado, son presuntas maniobras dilatorias.

Por lo tanto, si en el día de mañana se presenta sobre la cuestión de fondo, es otra discusión, es otro argumento, es otro análisis totalmente distinto que no tiene absolutamente nada que ver con esto.

Y un consejo: no hay que hacer peso de las palabras porque en el día de mañana esto puede ser usado en su contra.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, señor edil Juan Pablo Rocca.

Tiene la palabra el señor edil Enzo Molina, por una aclaración y después ya sigue en uso de la palabra, como lo había pedido.

SEÑOR MOLINA.- Gracias, señor presidente.

Me gustaría saber cómo el edil Rocca sabe que hubo prórroga sin violar el artículo 9 del Decreto 5.940/97 ¿no? Porque se supone que ninguna información respecto de la investigación llevada adelante o en curso, puede salir o puede ser de conocimiento, salvo de la funcionaria instructora.

La aclaración venía de mano para instruir y desasnar un concepto que el edil Marziotte expresó, que es sobre lo presunto. ¿Qué se supone que es lo presunto? Presunto significa un supuesto, que se supone o se sospecha de algo, básicamente es eso. Porque en todas las intervenciones se omitió esa palabra, que me doy cuenta de que fue adrede, que no fue un descuido, sino que fue para –como lo decía el edil Marziotte- para matar al mensajero y evitar discutir los temas de fondo. Sobre eso versa mi aclaración.

No sé si sigo con la exposición. Bueno.

*Primero y de orden, señor presidente, como miembro informante se me confiere la potestad de actuar en este plenario de conformidad a lo establecido en los párrafos 4 y 5 del artículo 38 del Reglamento Interno.*

*Está claro, y de las resultancias de las actuaciones en la Preinvestigadora y a lo largo del tiempo desde que se conoció este bochornoso hecho del que estamos hablando, que es el de la presunta expedición irregular de libretas de conducir, que los cargos de confianza del Dr. Lima no son alcanzados por la investigación administrativa de la Intendencia. ¿Acaso no reviste eso la calidad de presunta maniobra dilatoria?*

*Durante el transcurso de todo este tiempo aún no sabemos la implicancia o las responsabilidades de los jerarcas Albarenque y Guarino en los hechos que investiga la Justicia Penal a cargo de la Fiscalía General de la Nación.*

*Está más que claro, señor Presidente, que el informe en mayoría desconoce cuáles son las verdaderas potestades de este cuerpo, y cuando erróneamente se circunscribe la competencia de contralor de los ediles a “actos administrativos” del Ejecutivo Departamental; señor Presidente, me siento en la imperiosa necesidad de desasnar a los representantes de la bancada oficialista en la Comisión Preinvestigadora pues nuestra competencia como órgano de contralor es amplia y no se limita sólo a los actos administrativos sino a toda acción emergente del Ejecutivo Departamental y así lo establece el Artículo 273 de la Constitución de la República.*

*¿Por qué digo que no se investigó a Albarenque ni a Guarino?*

*El 27 de octubre del 2023, en oportunidad de la sesión extraordinaria de la Comisión de Legislación, el Dr. Libardi declara que: “Pero, en definitiva, lo que se obtuvo por un camino o por otro, fue: que esas personas que ocupaban cargos importantes, no estuvieran, mientras se sustanciaba la investigación administrativa, ocupando su cargo para el que habían sido designados. Y después, otro tanto cabe decir con respecto a la denuncia; ellos renunciaron. Como decía el compañero, capaz que hubiera correspondido otra cosa; bueno, ahí ya no podemos decir más que nuestra opinión personal”.*

*Asimismo, expresaba en esa sesión el Dr. Sánchez: “No. Entre otras cosas porque justamente el personal de confianza no tiene derecho a sumario. Entonces tenés ahí las tres acciones que les decía: o cesás o renuncia y ‘ta; licencia ya es voluntad del otro…*

*Entonces no hay la posibilidad de una separación de un cargo o la instrucción de un sumario, entonces ahí sí lo corrés, ese es el punto y parte de lo que aclarábamos a ADEOMS porque no teníamos nada. O sea, entiéndase también la situación, no teníamos nada como para llegar, ni siquiera… Por suerte que veinte días después se accede a la carpeta, la instructora sacará conclusiones de eso”.*

*Albarenque y Guarino, cargos de confianza, primero pidieron licencia, luego renunciaron. Ergo no fueron investigados por la intendencia. Y es por eso, señor presidente, que no van a votar la Investigadora, y es por eso que aún no sabemos qué surge de la investigación. Está claro que el ejecutivo departamental, encubierto por la bancada del Frente Amplio, no quieren que sepamos que sobre la implicancia de Albarenque y Guarino en los hechos investigados y sobre ellos no recayó investigación administrativa alguna.*

*En este mismo sentido, señor presidente, ¿por qué no se comunicó a esta junta, que es el órgano de contralor del ejecutivo sobre la finalización de la investigación?*

*El 27 de octubre de 2023, en la comisión de Legislación, el Dr. Sánchez, ante la consulta de cómo se iba a comunicar a la población cuando finalizara la investigación administrativa, respondía que:“Pero sí entiendo que, finalizada la investigación administrativa y dada la explicación, por lo menos se pueden llegar a separar las dos cosas: informar la decisión y las conclusiones de la intendencia en forma pública, me parece que sí se puede hacer, pero tal vez no acceder al detalle si se determina sumario para alguno de los funcionarios. Si sólo determinan sanciones, sí debería dar por concluido todo el proceso más allá de que se puedan interponer los recursos contra las sanciones por parte de los funcionarios, no me parece que eso haga reservadas las actuaciones”.*

*Bueno, nada de esto pasó, no se nos informó.*

*En tanto, tenemos las declaraciones de los representantes del Ejecutivo este martes 25 pasado, en la sesión de Preinvestigadora.*

*Nos enteramos por Sánchez, que: “el 7 de febrero del 24 –esto lo expresaba la edila Da Col- se remitió testimonio de las actuaciones que ella (por la Dra. Albertoni) venía cumpliendo en la investigación administrativa sobre este tema específico que estamos tratando. El 27 de febrero del 24 le es remitida la totalidad de la investigación administrativa hasta la fecha de lo que tenía la abogada instructora y la intendencia.*

*Fiscalía la cita a la instructora a declarar, declara frente a los fiscales el 18 de junio del 2024, como último elemento de colaboración con la Fiscalía, la Fiscalía convoca nuevamente a la instructora, en primera instancia la convoca para el 27 de agosto del 24, luego le transfiere por temas internos para el 10 de setiembre del 24, la instructora por supuesto que el director de jurídica la autoriza y concurre, y entre el 30 de agosto del 24, que se le entrega a Fiscalía 841 fojas, que son las actuaciones de la abogada instructora y sus conclusiones a la fecha no ha sido convocada de nuevo”.*

*De esto nunca fuimos informados, señor presidente, pese a las varias solicitudes.*

*¿No era más fácil que la intendencia nos hubiera informado los procesos que se venían dando? ¿Por qué nos ocultaron esta información? Recuerde señor presidente que lo pedimos innumerable cantidad de veces y por todos los medios posibles.*

*Todos entendemos la reserva de las investigaciones. Lo que no entendemos es el ocultamiento de un trabajo que se venía haciendo en la intendencia que deriva finalmente en el sumario de dos funcionarios por el momento.*

*Y lo que menos se entiende, señor presidente, es que en octubre pasado, concretamente el 18 de octubre del 2024, luego de finalizada la investigación administrativa (que se supone fue el 30 de agosto del 2024), este edil comparece a este cuerpo y una vez más hace una exposición de este tema y pide remisión al despacho del intendente y no se nos informa de absolutamente nada, ni siquiera del número de expediente cuando se pide en mesa de entrada de la intendencia por orden de jurídica.*

Señor presidente, hemos ido a mesa de entrada de la intendencia y consultado a los funcionarios de mesa de entrada, y ni siquiera se nos da el número de expediente. Y eso es por orden de Jurídica, lo han consultado delante de nosotros.

*Y para sorpresa, luego nos encontramos con que la edila Albarenque, vicepresidenta de esta corporación, dice muy holgadamente en los medios públicos que le pidió al secretario Chiriff información que se supone no tiene por qué saber. Y éste le da información de la investigación, que “hay cositas en lo administrativo”. ¡Es gravísimo, señor presidente!, es en exceso grave.*

*Hoy es un hecho que la investigación administrativa ordenada de urgencia desde hace dos años contra Albarenque y Guarino no prosperó por decisión política del ejecutivo departamental.*

*Es un hecho que nunca se nos informó sobre eso y sobre la implicancia de los mismos en los hechos de “presunta apariencia delictiva” que investiga la Fiscalía General de la Nación y fueran constatados por la instructora de la investigación.*

*Es un hecho que la maniobra de renuncia es para no investigar a los jerarcas.*

*Es un hecho que es una maniobra política en virtud que pasamos tres instancias electorales donde uno de los implicados en este presunto caso de corrupción, Albarenque, impulsaba a Lima en sus aspiraciones políticas a nivel nacional.*

*Es un hecho que nunca se nos dijo en qué etapa estaba la investigación a pesar de los muchos pedidos de información de varios ediles de esta junta y por varios medios.*

*Es un hecho que mientras se nos niega toda información a la bancada opositora, que se le da información reservada a jerarcas de la intendencia como Chiriff en su calidad de secretario general y a la vicepresidenta de esta junta, además con lazos de sangre directos con el exdirector de confianza de Lima.*

*Es un hecho que no se nos informó que la investigación había terminado y lo tuvieron que decir de manera obligado a raíz de la denuncia del edil Marziotte.*

*Es un hecho que desde la conformación de la Preinvestigadora, en nuestra modesta opinión, señor presidente, se interpretó erróneamente el Reglamento al no incorporar al Partido Colorado y al asignarle mayoría a la bancada oficialista donde se aseguraron un trámite sumarísimo a los efectos que el fin de semana y el carnaval quitaran la discusión de los medios públicos.*

*Es un hecho, señor presidente, que recibida la denuncia de Marziotte el martes 25 se otorgó solo cuatro horas para elaborar un informe en minoría sin contar con la versión taquigráfica, violando una vez más el Reglamento, o sea, el artículo 109 del mismo.*

*Es un hecho que el espíritu de la bancada del Frente Amplio no es cumplir con el mandato constitucional que establece el artículo 273 de la Constitución, de ejercer el contralor del ejecutivo departamental, si no, ser un brazo ejecutor de los mandatos del intendente, del Dr. Andrés Lima.*

Señor presidente, es deseo de este miembro informante que la bancada oficialista reconozca que la denuncia de Marziotte en concordancia con las actuaciones del Partido Nacional y del Partido Colorado que ha solicitado información y que le ha sido negada recapacite y el día de hoy vote conformar la comisión investigadora, entre otras cosas, porque la denuncia reúne los requisitos de entidad, seriedad y oportunidad para que la misma prospere.

Muchas gracias.

SEÑOR REY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Carlos Rey.

SEÑORA DA COL.- Por una aclaración.

SEÑOR WILLIAMS.- Por una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Marcela Da Col.

SEÑORA DA COL.- ¿No sé si Rey era por una aclaración también?

SEÑOR PRESIDENTE.- Rey había pedido la palabra.

Williams, aclaración, así que después de Da Col.

SEÑORA DA COL.- Gracias, señor presidente.

La verdad que la intervención del edil informante del informe en minoría es una ensalada de frutas con mucha fruta como lo es el informe en minoría. Y por qué digo esto, porque trae a colación algunas cosas que no tienen sentido, que no tienen sentido –vuelvo a decir- para lo que fuimos convocados hoy, que es una comisión preinvestigadora para investigar las presuntas maniobras dilatorias de la investigación administrativa de la Intendencia de Salto.

Se trae a colación lo del Partido Colorado, que hoy fuera de lugar nuestro asesor jurídico respondía a una edila, se trae a colación cosas políticas -estoy buscando aquí- como recordar que los jerarcas de confianza del intendente que han renunciado a sus cargos.., nunca se sabe el rol, estoy leyendo textualmente y de hecho “impulsó al señor intendente en sus aspiraciones políticas nacionales habiendo pasado desde que se inició la investigación por tres instancias electorales”. Lo dice el informe en minoría, lo dice ahora en su intervención. Sinceramente esta edila y toda la bancada y creo que toda la población no tienen ni idea de lo que está hablando cuando se hace alusión de esto, porque está totalmente fuera de tema.

Volvemos a aclarar algunos puntos.

Se pregunta el edil preopinante “por qué no hubo alcances sobre Albarenque y Guarino”, bueno, primero que nada, como funcionaria pública y el director debe saber también, cuando se inicia siempre un sumario, una investigación administrativa, se trata que las personas involucradas se las retira del cargo, de su lugar, o se los traslada o se los manda de vacaciones “cariñosamente” –pongo entre comillas-; así que ambos funcionarios en ese momento quedan por fuera usufructuando una licencia, a lo cual después renuncian. Una vez renunciado obviamente que el informe que se elabore de las investigaciones no los puede alcanzar porque quedan por fuera de su alcance.

Y se sigue en lo mismo “¿Por qué no prosperó la denuncia?” se pregunta el edil, y sí, la denuncia prosperó, tanto prosperó la denuncia que culminó con más de ochocientas fojas la investigación y donde se encontró, está también en la investigación, nadie sabe quiénes son ni de dónde son ni que pasó, hay dos funcionarios que estarían implicados, que es lo que sale ahí de lo que se menciona en la versión taquigráfica dada por la intervención el otro día del Dr. Sánchez. Entonces, sí prosperó la denuncia, hasta ese punto prosperó la denuncia.

Y por último, para no dilatar de más en esto que es nada más que una aclaración, sobre supuestos y sobre presuntos y sobre hipotéticos todos tenemos claro. Ahora, también es cierto que utilizando estos términos y ponerle condicionales al verbo, como alguien lo dijo acá en alguna otra intervención, no hace que igual sea grave y que se quiera de alguna forma ensuciar a una gestión y que se quiera ensuciar, nada más ni nada menos, a la labor que llevó adelante una funcionaria de carrera de la Intendencia de Salto en el esclarecimiento de estos hechos.

Muchas gracias.

SEÑOR MOLINA.- Por una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra.

SEÑOR MOLINA.- Gracias, señor presidente.

Bueno, obviamente que las intervenciones de este edil son atendiendo el mandato constitucional que establece el artículo 273 de contralor, que como dije en mi anterior intervención, estamos hablando de facultades amplias de contralor, no limitadas a actos administrativos. Y en esa función de contralor, esta banca que representa a salteños que nos pusieron aquí, y que la banca del Partido Colorado sumada a la banca del Partido Nacional representan casi el sesenta por ciento de la población y por un tema de tecnicismo jurídico hoy la banca del Frente Amplio tiene dieciséis ediles, o cuando ganó las elecciones tenía dieciséis ediles y nosotros quince, se debe a tecnicismo jurídico, tenemos la responsabilidad de ejercer el contralor y, obviamente, que no voy a entrar, para no salir en juego, en esas apreciaciones que formuló la edila que me antecedió en la palabra sobre que tiramos fruta; no, no tiramos fruta señor presidente, sabemos muy bien lo que estamos diciendo.

Y les voy a explicar, sobre todo explicar a la población que hoy puede estar siguiendo esto por streaming o seguramente lo va a ver, en qué consistirían esas presuntas maniobras dilatorias.

Esto es una hipótesis, porque en realidad esto es más una respuesta para una futura investigadora que sí va a analizar prueba, que sí va a analizar acto administrativo y que sí va a entrar en el meollo de la cuestión, que lo que pueda analizar una preinvestigadora.

Albarenque y Guarino eran del riñón político del intendente Lima. Investigarlos a ellos y detectar o descubrir –esto en una hipótesis, obviamente- la implicancia o la responsabilidad de los mismos en un bochornoso hecho de corrupción que golpea directamente la figura del intendente Andrés Lima, hubiera significado que en las tres instancias electorales que pasamos la votación seguramente hubiera sido muy distinta.

¿Cuál es la importancia que nosotros enseguida pedimos informes, enseguida pedimos la concurrencia del ejecutivo a dar explicaciones? Queríamos saber qué pasó en Tránsito, hasta ahora no lo sabemos, no tenemos ni la más mínima idea. Lo que sí sabemos es que a los ediles de la bancada opositora se nos oculta todo, ni siquiera se nos dice el número de expediente, señor presidente. A los ediles del Frente Amplio se les dice contenido de la investigación administrativa, se les dice que hubo pedidos de prórroga, y eso sí viola el artículo 99 del Decreto 5.940/97, entonces no es tirar frutas.

Hemos sido consistentes y hemos sido coherentes desde que inició este tema, desde setiembre de 2023 hemos llamado a comisión, hemos hecho pedido de informes, hemos pedido esa información,…

(Murmullos en sala)

Hemos hecho intervenciones en media hora previa…

(Murmullos en sala)

Señor presidente, usted tiene que ordenar la sala. Pido que se me reintegre el tiempo que tengo.

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE.- No tengo la potestad de cortarlo porque está en uso de la palabra.

(Interrupción)

Te anoto para que hables después.

Siga, señor edil.

SEÑOR MOLINA.- Presidente, espero que hayan tomado el tiempo.

¡Se me quiere censurar, presidente, se me quiere censurar, están censurando a la voz del pueblo! ¡Eso es lo que hace el Frente Amplio, censurar investigaciones, tapar investigaciones, censurar a los representantes del pueblo, señor presidente! ¡Eso es lo que pasa en esta bancada del Frente Amplio!

SEÑOR MARZIOTTE.- Presidente, ampárelo en el uso de la palabra porque sino cualquiera grita y se termina lo que se habla.

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE.- Patricia, tú no estás en uso de la palabra, está en uso de la palabra él.

Cuando te toque Patricia, yo no me puedo saltear a los que están anotados.

SEÑOR MARZIOTTE.- No podemos seguir explicando cosas como niños de escuela, presidente. Está hablando el edil y tiene que continuar hablando. Lo otro es cosa de tribuna, acá no estamos en una tribuna, estamos hablando en serio.

SEÑOR MOLINA.- Señor presidente, entiendo que algunos ediles quieran defender la gestión de Lima porque tienen todo el árbol genealógico metido en la intendencia y tienen que defenderlo a Lima. Yo agarro y estoy haciendo uso de la palabra.., y entiendo sí, ¡entiendo que hay que defender a Lima, si hay que defender a todo el árbol genealógico metido en la intendencia!

SEÑOR PRESIDENTE.- Orden, sino vamos a pedir cinco minutos para calmar la cosa.

Señor edil Enzo Molina le estoy diciendo que usted está en uso de la palabra pero tampoco provoque señalando y buscando la aprobación de los ediles para decir que lo censuraron.

Continúe con la palabra, le quedan cinco minutos.

SEÑOR MOLINA.- Señor presidente, escuché atentamente a mis compañeros ediles y a mí se me interrumpe.

(Interrupciones) (Dialogados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Marcela, ¡por favor! El tenía una aclaración y después venía con la palabra. La aclaración ya la hizo, después empezó a usar la palabra.

SEÑORA DA COL.- Señor presidente, el edil efectivamente hizo una aclaración, luego hizo uso de la palabra, a lo cual yo hice una aclaración y a la cual él pidió una alusión, pero hizo reglamentariamente, aparte él lo pide de esa manera, no lo pide como miembro informante que desea ampliar el informe, él dice “por una alusión”, son cinco minutos, de los cuales ya iban más de tres, por lo tanto le quedará un minuto y medio para culminar su idea, de redondear su idea.

Muchas gracias señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le voy a pedir al asesor jurídico, porque yo entiendo que el señor edil Molina estaba en uso de la palabra, y mientras se le pide una interrupción se le descuenta ese tiempo para que después pueda seguir hablando. Eso es lo que entiendo yo.

SEÑOR ASESOR JURÍDICO.- Claro, si se lo interrumpió al señor edil en el tiempo que tiene, sigue en el uso de la palabra hasta que culmine los veinte minutos.

(Murmullos en sala)

Vamos a ponernos de acuerdo, ¿era una aclaración o era un uso de la palabra o qué era?

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Está el cuerpo de taquígrafas, que averigüen.

SEÑOR ASESOR JURÍDICO.- Si es una aclaración, son cinco minutos.

SEÑOR MOLINA.- Señor presidente, tenía para explayarme treinta minutos por Reglamento, por las dudas, Artículo 38, no veinte minutos.

Ya me perdí, perdí el hilo conductor del razonamiento, lograron el cometido de distraernos, lograron el cometido de sacarnos del foco de la discusión. Venía hablando de la importancia de que este cuerpo, esta junta departamental, que es la caja de resonancia del pueblo, investigue estos hechos, investigue estas presuntas maniobras dilatorias del ejecutivo departamental en conocer cuáles fueron las implicancias de la participación de los jerarcas de confianza política de Lima en los presuntos delitos que investiga la Fiscalía General de la Nación. Simplemente eso.

También aprovecho la oportunidad para decirle que cuando se pase a votar vamos a pedir la votación nominal para que el pueblo de Salto conozca el nombre y apellido de todos los ediles que votan en contra de la creación de esta investigadora.

Simplemente eso.

SEÑOR WILLIAMS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor edil Molina.

Tiene la palabra el señor edil Pablo Williams.

SEÑOR WILLIAMS.- Buenas noches, señor presidente.

Solamente me parece importante poner sobre la mesa algunos conceptos sobre todo con respecto a los pedidos de informes que realizamos a la intendencia relativo al tema este. Porque se ha mencionado con mucha liviandad que en realidad todas las dudas que se nos generan han sido a partir de trascendidos de prensa y de lo que se dice por ahí, y en realidad yo creo que parte de una falla muy importante que es la respuesta que se nos da a los pedido de informes. Aclaro que no tengo formación en derecho, puede ser que esté interpretando mal algunos de los artículos que se han hecho mención, pero la realidad es que veo que hay una cantidad de personas haciendo referencia a pequeños detalles que no hacen al expediente en general pero sí mencionando fechas, plazos, acciones, etc.

Yo en este caso puntual, para acompañar las palabras del edil Enzo Molina, quiero hacer referencia a mi pedido de informes. En el caso de mi pedido de informes planteo que “habiendo pasado ocho meses desde que se constituyera la investigadora de las irregularidades denunciadas -que las irregularidades se denuncian a partir de lo que sale en la prensa por parte del mismo intendente- en el sector de Movilidad Urbana de la Intendencia Municipal de Salto, nos interesa saber en qué estado se encuentra la investigación”; es una pregunta relativamente simple de contestar. “En caso de que no haya finalizado, qué plazo se maneja para finalizar la misma”, los plazos están establecidos por el decreto, es decir, contaban con la información, incluso habiendo pedido la prórroga para decirnos cuál era el plazo para terminar. Y el último sí no me lo iban a poder contestar, que es “en caso de que hubiera finalizado cuál fue el resultado de la misma”.

La respuesta a este pedido de informes, al igual que a los otros que se hicieron, en todos los casos era un copiar y pegar, “se informa que el procedimiento se está instruyendo, por lo tanto no es posible brindar la información”, etc., etc.

¿Qué es lo que pasa? Se hace difícil hacer el trabajo, hacer el seguimiento o plantear a una comisión que estudia un tema cuando en realidad, cuando pedimos que se nos dé información al respecto, aunque sea la básica necesaria para saber que se está llevando adelante y que hay plazos que se van a cumplir, no se nos brinda.

Muchas gracias.

SEÑOR REY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, señor edil.

Tiene la palabra el señor edil Carlos Rey, y después Gonzalo Rodríguez.

SEÑOR REY.- Muchas gracias.

Prosiguiendo con este tema, hacer hincapié en que la comisión preinvestigadora se pidió para habilitar la conformación de una investigadora por supuestos hechos en el trámite tan lento y que creaba ciertas dudas en la intendencia en la investigación administrativa que se les había hecho a los funcionarios supuestamente involucrados. En todo momento, en ese proceso, que pasaron meses y meses, como dijeron recién algunos ediles, los pedidos de informes que se hicieron, las declaraciones de los propios jerarcas en su momento, daban cuenta que no se podía dar noticia en ese momento porque se estaba instruyendo la misma o hasta tanto no culminara no se podía dar noticia.

Nos enteramos ahora en estos días que la investigación administrativa terminó hace varios meses y no solo la intendencia no nos comunicó a los ediles después de haberle pedido en varios casos qué paso con la investigación, nadie le pedía nombre, investigamos a fulano y fulano y dijimos tal cosa y denunciamos a sultano, no simplemente qué pasó. La respuesta de la intendencia hubiese sido muy simple; decir, culminó.., todos los que ocupamos algún cargo alguna vez y hasta ahora y hemos hecho muchas investigaciones administrativas, información de urgencia y todos los procesos disciplinarios habidos y por haber, sabemos que tienen plazos y cuando la cosa es relativamente simple, porque la denuncia era concreta y venía a raíz de una actuación policial y de Fiscalía no se puede dilatar tanto en el tiempo, la duda siempre es esa, si no te la aclaran en el proceso que cuando pedís te dicen “cuando termine le informamos” y no te informan nada y el proceso pasó varios meses y no te informan, uno sospecha de por qué no te informan, por qué no dieron esa noticia a los ediles y a la población en general. Porque creo que no solamente a los ediles de nuestro partido, la gente por ahí nos pregunta y qué pasó con el tema Tránsito de las libretas truchas, qué pasó, o se tapó todo eso, porque la gente nos dice así, supongo que a algún edil del Frente Amplio también le preguntaran, entonces la duda es razonable.

Ahora nos enteramos, no sé cuál de los ediles oficialistas habló algo así de que nosotros dudamos de la entereza de la doctora que llevó a cabo la investigación, en mi caso y creo que hablo en nombre de todos no tenemos el menor reparo en la confianza, en la profesionalidad, y la prueba está que mandó esa cantidad de fojas a la Fiscalía. Y la intendencia al decretar un sumario, porque la investigación administrativa investiga hechos, hay una duda sobre tal hecho, tal actividad de personas, el que hace eso tiene que concluir si las personas que se les tomó declaraciones alguna de ella pudo haber cometido algún ilícito, algún error, alguna negligencia, y a raíz de eso el jerarca dispone del sumario, ahí sí el sumario es contra personas, decreta ese sumario a fulano y fulano por tal caso, se les dan todas las garantías de la ley, que fue lo que pasó ahora. La intendencia si no hubiese informado eso, se decreto sumario para dos personas o para tres, sin dar nombres; ahí vamos a empezar a preguntar qué pasa con esos dos sumarios, porque hay plazos también, y a partir de eso también han pasado varios meses y no tenemos ninguna noticia de la intendencia.

Entonces uno puede sospechar y como la función de uno en la junta es de contralor, en un trabajo que tuve y sigo teniendo nos enseñan a dudar, hasta nos pagan para dudar, uno dice bueno, que mejor que proponer a través de una preinvestigadora que se culmine en una investigadora, porque seguramente si la intendencia no tiene nada que ocultar, si está todo bien, si se hizo todo transparente, cualquiera diría a mí que me revisen, investiguen todo lo que quieran. De ahí también el cuestionamiento a la integración de la preinvestigadora, porque yo les decía: esto me hizo acordar a cuando Tarigo nos explicaba aquella constitución que proponían los militares que decía “si la votamos vamos a perder siempre tres a uno”, y en este caso yo les dije: esto me parce que va a terminar dos a uno, con todo el concepto alto que les tengo a Patricia García a Juan Pablo Rocca; todos sabemos las presiones políticas, en fin el corazoncito de cada uno.

La duda también se basa en que no es la primera vez que la intendencia, encabezada por Lima, comete o surgen elementos no solamente turbios sino maniobras que terminaron con procesamientos. En el período pasado, no estoy hablando de 1980 ni del 2001, hace siete años, en el período anterior, pasó lo mismo en Tránsito hubo.., se investigó y se procesó a personas, funcionarios de confianza del intendente, ahora supuestamente algo pasó en Tránsito si no, no habrían decretado sumarios y no habrían elevado a la Fiscalía supuestos hechos irregulares.

Entonces uno dice, si ya pasó una vez, quizás ahora puede pasar de vuelta, no olvidarse que los jerarcas delegan funciones pero no delegan responsabilidad por aquello que -una vez lo aprendí de memoria en alguna clase de derecho- error *in eligendo*, o sea error del jerarca en elegir a quien va a hacer tal función, el jerarca es tan responsable como quien hace mal las cosas, entonces ahí está la duda, vamos a investigar qué está pasando; si se hizo todo bien, perfecto, aplauso, los plazos se cumplieron, pero están dilatando tanto todo, pedir prórroga y todo lo demás, que uno con elecciones en el medio y ahora la próxima en mayo, qué piensa la mayoría de la gente, excepto los del Frente Amplio, que están tirando la pelota para adelante, que esto ojalá que salte si salta algo porque capaz que son todos inocentes, que salte después de mayo, porque si salta algo antes vaya si se podrá responsabilizar al intendente por esto que dijimos acá varios de nosotros y que han tratado de defender, con argumentos que no creo que sean muy contundentes, ediles del oficialismo.

Muchas gracias.

SEÑOR WILLIAMS.- Pido la palabra, por una aclaración.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, señor edil.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Gracias, señor presidente.

Nadie es culpable hasta que no se demuestre lo contrario…

SEÑOR WILLIAMS.- Por una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Pablo Williams, por una aclaración.

SEÑOR WILLIAMS.- Me parece muy importante rescatar lo que manifiesta el edil Rey en cuanto a la importancia de tener en cuenta el hecho y quienes lo llevan adelante.

El tema de comprobar si se realizó o no, tiene dos implicancias para la intendencia: encontrar a los culpables que lo realizaron, pero sobre todo la importancia de analizar qué fue lo que se realizó y qué controles no se están haciendo que permitieron que se hiciera. No es un tema menor.

Yo entiendo que de repente el sumario administrativo capaz que por el hecho de que se retiraron no puede seguir contra las personas, pero debe seguir hasta el final para poder determinar de qué manera se realizó la maniobra y tratar de evitar que en un futuro se vuelva a realizar.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, señor edil.

Tiene la palabra el señor edil Gonzalo Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Gracias, señor presidente.

Decía que nadie es culpable hasta que no se demuestre lo contrario.

Los sumarios realizados en forma administrativa por la intendencia existe el secreto de sumario por lo cual no se puede bajar información, no se puede saber hasta que no se culmine, luego pasa a Fiscalía y ahí está en Fiscalía.

Ahora bien, la barra se está poniendo nerviosa y en estos cuatro años y medio no había visto exabruptos tan grandes como los que vi esta noche. Todavía faltan algunos meses, señor presidente, así que le voy a pedir a los compañeros ediles que tratemos de mantener la cordura y en una discusión sana, sin agresiones, porque todavía nos quedan unos cuantos meses para volver acá o no volver nunca más.

Por lo tanto, solicito que se ampare el Artículo 50, que se termine la discusión ya que está suficientemente discutido y se pase a votar.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le iba a dar la palabra a Scabino que estaba anotado antes y era el último que me quedaba, y Patricia García.

SEÑOR ASESOR JURIDICO.- En cualquier momento del debate se puede pedir que se vote la aplicación del Artículo 50, o sea que si él lo pidió, ahí se pone a votar y se vota se terminó por más que haya aclaraciones anotadas y alusiones y gente anotada. Por eso dice: “en cualquier momento del debate”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo que entiendo, que explica el abogado, ponemos en consideración el artículo 50 y no hay aclaración ni la palabra para Scabino ni para Patricia García.

SEÑORA DA COL.- Señor presidente, no fue así como se procedió cuando esta edila solicitó el artículo 50. Se cortó el debate pero culminaron los oradores, ¿recuerda que estaban anotados?, hoy se procedió de esa manera. Que no esté de acuerdo, porque soy estricta con el Reglamento y todos me conocen, es cierto, pero en una misma sesión no podemos ser ambivalentes con el procedimiento. No sé si me explico.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo la entiendo perfectamente, lo ponemos en consideración si quieren terminar de hablar, los que están anotados: queda una aclaración de Facundo Marziotte y la palabra de García y de Scabino. Pongo a consideración si les damos la palabra a ellos tres y después pasamos a la votación o cumplimos estrictamente con el Reglamento.

SEÑOR REY.- Peor es equivocarse dos veces en la misma sesión. Ya nos equivocamos una, y el asesor ahora explicó con contundencia, me parece que si hacemos de vuelta, tropezamos dos veces con la misma piedra, vamos contra el Reglamento.

SEÑOR ASESOR JURÍDICO.- Se puede mocionar que, culminada la lista de oradores se da por suficientemente debatido. Lo tiene que mocionar uno de ustedes y lo votan ustedes.

SEÑORA DA COL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Marcela Da Col.

SEÑORA DA COL.- Señor presidente, voy a mocionar entonces que una vez culminada la lista de oradores que usted tiene anotados, se dé el tema por suficientemente debatido y se resuelva según el artículo 50.

Gracias.

SEÑOR MOLINA.- Señor presidente, por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enzo Molina.

SEÑOR MOLINA.- Además de la moción de la señora edila Da Col, solicito que se me ampare en el artículo 38 numeral 5, que después de dar por suficientemente debatido el tema se me otorgue un plazo de quince minutos para dar unas últimas apreciaciones y conclusiones sobre el tema de debate. El asesor jurídico nos puede ilustrar, como miembro informante de cuánto es ese plazo.

Está claro que esto no está a votación, ¿no?

SEÑOR ASESOR JURÍDICO.- Quiero aclarar una cosa: son cosas distintas pero una cosa no excluye a la otra. Lo que el señor edil Molina dice amparado en el Reglamento, tiene razón, y antes de agotado el tema tiene quince minutos. El otro, el de la lista de oradores, es otro tema. Por eso digo: son temas distintos pero uno no excluye al otro. En todo caso, lo del señor edil Molina directamente ni se vota, se aplica el Reglamento y él tiene los quince minutos. Lo que se tiene que poner a consideración es si da por suficientemente debatido el tema acá o si se va a permitir que se agote la lista de oradores y ahí se da por suficientemente discutido el tema, independientemente de los quince minutos que tiene el señor edil Molina.

Y aclaro: los quince minutos que pide el señor edil Molina también los puede pedir un edil del Frente Amplio informante del informe en mayoría.

SEÑOR SAGARDÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Sagardía.

SEÑOR SAGARDÍA.- Me parece que está media confusa la cosa, ¿no? Tengo entendido que el señor edil Rodríguez Galvalisi plantea una propuesta a la mesa y después de esa propuesta, que es liquidar este tema, no veo el motivo de seguir con la discusión cuando lo que se está planteando es pasar a votación y terminar la discusión. Ese es el planteo claro que hay.

Después surge que había dos o tres compañeros que habían pedido la palabra.

Después surge que el señor edil Molina tendría quince minutos más.

Entonces, ¿cómo es la cosa? ¿Para qué plantea el compañero eso que se va a poner a votación si después vamos a seguir con el tema?

SEÑOR PRESIDENTE.- Esa es la parte reglamentaria. Se puede votar el artículo 50 y se termina la discusión, se puede pedir que se termine la lista de oradores pero aparte de eso, aunque se vote el artículo 50, tanto el señor edil Enzo Molina como la señora edila Patricia García como el señor edil Pablo Rocca -uno de los dos- tienen derecho por Reglamento a hablar quince minutos más, pero es por Reglamento, no es porque lo haya inventado yo.

El asesor jurídico va a explicar otra cosa.

SEÑOR ASESOR JURÍDICO.- El argumento del artículo 38 es que, terminada la discusión, cada miembro informante dé su última exposición defendiendo su informe, y ahí, automáticamente la junta pasa a votar. Es por eso el tema de los quince minutos. Ahí sería donde se cierra. Ahí no hay ni aclaración ni alusión ni nada. Cada edil defiende por quince minutos su informe y después de terminados los quince minutos se pasa a votar.

SEÑOR REY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Rey.

SEÑOR REY.- Lo que voy a mocionar es bien simple. Recién acaban de decir que los ampara el Reglamento al señor edil Molina y a los señores ediles Rocca y García para hacer su informe final y se pasa a votar, también el Reglamento dice que cuando se da por suficientemente debatido se pasa a votar. Y aclara que lo que se pide es que ediles de todos los partidos que haya en la sesión hayan hablado. Acá hablamos varias veces todos los ediles de todos los partidos.

O sea que yo mociono para que se vote dar por suficientemente debatido este asunto y, a su vez, después, los quince minutos. O sea, aplicar el Reglamento a rajatabla. Ya hemos hablado bastante y no vamos a aclarar más. No aclare que oscurece, dicen por ahí.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo ponemos a consideración.

SEÑOR SAGARDÍA.- Aclare bien qué es lo que se va a votar, porque si se decide votar primero lo que plantea el señor edil Rodríguez Galvalisi…

(Dialogados)

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor edil Rey está planteando lo mismo. Se da por terminada la discusión ahora, ya, y después quince minutos cada uno y se vota.

SEÑOR SAGARDÍA.- ¿Qué se vota?

SEÑOR PRESIDENTE.- Si se conforma la comisión o no.

Ahora vamos a votar el artículo 50.

SEÑOR ASESOR JURÍDICO.- Yo quiero aclarar lo siguiente y capaz que me voy a corregir. Quince minutos el señor edil Molina para defender su informe, quince minutos uno de los dos ediles, y ahí se vota por suficientemente discutido el tema. Es medio lo mismo, se altera pero está.

El tema es que los miembros informantes después ya no van a poder hablar más, porque ya hicieron uso de los treinta minutos más quince. Ya lo hicieron.

O sea, le contesto al señor edil Marziotte por qué no pueden hablar después; porque en el después ya están los treinta minutos y ya están los quince minutos, y ahí se pone a votación lo que propone el señor edil Rodríguez y ahí se termina.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra de los quince minutos el señor edil Molina.

SEÑOR MOLINA.- Perdón, ¿no se votó el artículo 50 o se votó?

SEÑOR ASESOR JURÍDICO.- El artículo 50 se va a votar después que usted haga uso de los quince minutos y no sé si el señor edil Juan Pablo Rocca o la señora edila Patria García van a hacer uso de los quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Empieza 23:07, tiene quince minutos.

SEÑOR MOLINA.- Gracias, señor presidente.

Bajando un poco la intensidad del debate, acalorado debate, hoy venía con la intención de que los argumentos vertidos en sala hicieran en cierta medida declinar la decisión de la bancada del Frente Amplio de no acompañar la creación de la investigadora y acompañen la creación de la investigadora. En ese sentido es que nosotros le debemos respuestas y le respondemos o tenemos una cuota de responsabilidad para aquel sector de la población que nos puso acá.

Yo quiero asegurarle a los salteños que nos pusieron en esta banca, que hemos actuado con diligencia y hemos actuado con seriedad y responsabilidad sobre el tema.

No es que cuando nos enteramos de este tema, que es grave, más allá de los argumentos que cada uno pueda tener, es un hecho grave, irregularidades.., porque además, como expresaba el edil Rey, es la segunda vez que pasa, que se constatan hechos irregulares en la expedición de libretas en la Dirección de Tránsito –una en el período anterior y otra en el actual período-, no es un tema menor. Entonces, señor presidente, es un hecho grave. Y nosotros, no es que salimos a hacer un circo mediático ni bien nos enteramos, en setiembre de 2023, que este tema… Cuando tomamos conocimiento no salimos a hacer un circo mediático; nosotros estudiamos este tema, pedimos informe, hicimos seguimiento.

El edil Marziotte, al igual que este edil y otros ediles de la bancada, han seguido este tema a lo largo de los años. No es que fue la semana pasada y nosotros salimos, como dice el popular dicho “sobre el pucho la escupida”, no.

Nosotros, primero, en vez de hacer un llamado a sala, que capaz hubiera correspondido, lo que hicimos fue llamar a comisión; bajar la pelota al piso, en un ambiente más controlado, en un ambiente más –por decirse- íntimo. Llamamos al ejecutivo, en realidad llamamos al intendente y vinieron Sánchez y Libardi, y quisimos saber qué era lo que pasaba. Obviamente, que como los asesores legales que son, personas brillantes de la intendencia, nos explicaron, había regido el secreto, el secreto de la investigación.

Nosotros lo entendimos, y lo entendimos en el entendido de que nos habían dado un plazo de finalización; obvio, es cierto también que nos dijeron “puede ser más, puede ser menos”, lo dijo Sánchez “plazo más, plazo menos, el 18 de diciembre acababa la investigación”, y nosotros lo entendimos. De hecho, en ese plazo, la bancada opositora –del Partido Nacional y del Partido Colorado- no tomamos ninguna resolución, esperamos que se desarrollara la investigación.

Fue cuando constatamos la demora de la investigación, que hicimos un pedido de informe, un pedido de acceso a la información; lo hice yo, lo hizo el compañero Marziotte, lo hizo el compañero Williams, y después nuevamente lo pedimos. A medida que fueron avanzando los meses, el devenir del tiempo, nos empezamos a poner nerviosos. Y es natural, es un ejercicio sano -y a los compañeros ediles del Frente Amplio les digo- ponerse en los zapatos del otro. Porque nosotros quisimos saber, quisimos investigar y hemos notado cómo la cosa se iba extendiendo en el tiempo.

En junio tuvimos las elecciones internas. Expresé lo de Albarenque sobre el tema de que era el que lo impulsaba a Lima en su aspiración a nivel nacional porque era cierto. O sea, el director que renunció, que era de confianza política del intendente, veíamos la cara de él por todo el país. Entonces, es natural que nosotros tengamos esa sospecha de que algo se está dilatando o que algo se está escondiendo.

Y pasó octubre y pasó noviembre, y después nosotros seguimos investigando. Yo -después de que la investigación supuestamente terminó porque no sabemos tampoco si fue en esa fecha, queremos creer que sí porque obviamente los profesionales que vinieron aquí son de prestigio- hice una intervención en esta junta, el 18 de diciembre. Concretamente lo que dije, fue: *Si de la investigación administrativa surgen presuntos hechos de naturaleza delictiva, ¿el Intendente Andrés Lima denunciará penalmente al ex Director Henry Albarenque?* Esa fue la pregunta, 18 de octubre de 2024, dos meses después de que terminara la investigación administrativa.

Pedimos, como es de estilo en cada una de las intervenciones en la media hora previa, que se remitieran mis palabras al despacho del señor intendente y a toda la prensa. Se remitieron porque esta junta es celosa en ese sentido, se remitieron las palabras de este edil.

El ejecutivo estaba en conocimiento de que nosotros pretendíamos obviamente saber qué pasó con la investigación administrativa, y pasó noviembre. Y nosotros seguimos sin saber qué fue lo que pasó. Más allá de los argumentos que puedan exponer, yo me debo, tengo una responsabilidad en esta banca y quiero garantizarle al pueblo de Salto que en esa responsabilidad fue que uno actuó con la mayor diligencia, seriedad y responsabilidad posible.

¿Pero qué pasó, señor presidente? ¿Cuál fue el quiebre en esta cuestión? No fueron quince días ni dos meses ni tres meses, fue un año y medio, casi dos años, un año y siete meses. Nos enteramos que una edila que se supone que está en el mismo rango que nosotros, que no tiene que tener conocimiento de la investigación administrativa, tiene conocimiento. ¿Y nosotros, qué? ¿Qué pasa con esta bancada? ¿Por qué se nos ningunea de esa manera? No solamente que es una edila, no es una edila cualquiera, es tía de uno de los presuntos implicados en esta maniobra y además tiene un cargo en esta legislatura: vicepresidenta de la junta.

Entonces les quiero pedir a los compañeros ediles del Frente Amplio que se pongan en nuestros zapatos. ¿Qué hubieran hecho ellos? Yo entiendo los argumentos de Derecho, entiendo los argumentos de peso. Porque hay argumentos de peso esgrimidos por la bancada del Frente Amplio. Pero nosotros tenemos una responsabilidad, y tenemos una responsabilidad política también. No es solamente una responsabilidad emergente de las potestades que establecen la Constitución y la Ley 9.515, tenemos una responsabilidad política. Muchas veces, incluso la edila Da Col ha hablado y nos ha aclarado que acá se discuten temas políticos, en alguna sesión lo ha dicho. ¡Y por supuesto que se discuten temas políticos!

Entonces, señor presidente, una vez más bajando un poco la intensidad y obviamente que un poco uno se salió de este carril que tiene, tratar de ser estructurado, traer las cosas preparadas y estudiadas, uno no tiró frutas. Nosotros tratamos de ser responsables, coherentes, como lo dije, serios, responsables en nuestra labor como ediles.

Estoy seguro que si los ediles del Frente Amplio hubieran estado en nuestro zapato, hubieran hecho exactamente lo mismo. Porque ellos tienen responsabilidades como ediles, tienen responsabilidades políticas y tienen que rendirle cuenta después al electorado que nos puso en este lugar.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, señor edil Molina.

¿Vio cómo cuando usted baja la intensidad no enloquece al resto?

No sé si van a hacer uso de la palabra o…

Tiene la palabra la señora edila Patricia García.

SEÑORA GARCÍA.- Este hecho, de la denuncia presentada por el edil Facundo Marziotte, que ha motivado la solicitud de esta comisión preinvestigadora, la conformación de esta comisión preinvestigadora, se actuó –como quedó comprobado en todo este rato que estamos- dentro del margen y dentro de los parámetros previstos dentro de nuestro Reglamento.

Estuvo conformada por quien habla y por el compañero Juan Pablo Rocca junto con el Dr. Enzo Molina. Es verdad, sí, comparecieron los doctores Jorge Libardi y César Sánchez, y en primera instancia se le recibió el testimonio, la declaración, la denuncia, quien aportó la prueba, como yo dije hoy temprano al inicio de la sesión, el edil Marziotte aportó también una prueba a través de un pendrive, que fue recabado por esta comisión.

Como dije también, se le brindó todas las garantías legales, se explayó, se lo interrogó. Creo que se actuó, a mi modesto entender y creo que mi compañero Rocca también -creo que en eso concordamos-, se le brindaron todas las garantías. Y a su vez estaba el Dr. Molina, puede corroborarlo, estuvo bien acompañado y tranquilo, o sea que se actuó correctamente, como debe ser.

Por lo tanto, en la denuncia él pudo contar lo que a su entender el plasma en el tenor de sus palabras lo que él dice, que pretende que se conforme una posterior comisión investigadora sobre determinadas maniobras dilatorias en la investigación administrativa de la intendencia de Salto sobre la entrega de libretas irregulares detectada el 19 de setiembre de 2023 y los dichos de la vicepresidenta de este cuerpo señora maestra Elda Albarenque al respecto.

Perdón por repetir varias veces esto que ya han escuchado durante toda la noche.

Maniobras dilatorias, voy a leer algo que quizás la gente que está escuchando o mirando por streaming no lo sepa o no lo entienda, conductas de las partes intervinientes en un proceso o en defensa o representación realizada con el fin de prorrogar o extender en manera artificiosa un término judicial o la tramitación de un asunto, eso es lo que quiere decir “maniobras dilatorias”, para el que no sabe o no entiende.

Ahora bien, se le dio la oportunidad en esa instancia al edil Marziotte que explicara cuáles serían las maniobras dilatorias, quedó claro que no aportó en toda la instancia que estuvo con nosotros ahí declarando, en ningún momento pudo aportar cuáles eran las maniobras dilatorias con lujos de detalles, varias veces se lo interrogó, se lo reinterrogó y no pudo aportar cuáles eran las maniobras dilatorias, no supo, no pudo.

Al final de la declaración terminó diciendo que no había maniobras dilatorias, o sea, quería que posteriormente se conformara la comisión investigadora para poder comprobar si existieron maniobras dilatorias; o sea, no existieron maniobras dilatorias. Porque si uno analiza, que después que declaró el señor edil Facundo Marziotte, ingresa al recinto tanto el Dr. Libardi como el Dr. César Sánchez y con lujo de detalles ellos fecha por fecha van declarando todo el tema sobre cómo fue desde que toma la intendencia conocimiento de los hechos cómo sucedieron, nos dan a conocer cómo fue el itinerario de los hechos hasta el día de hoy dónde es que está el expediente, cómo se conformó ese expediente administrativo. Entonces, ¿qué sucede? Sucede, que es bueno saber, para brindarle en forma certera, para que la gente entienda, porque nosotros sabemos, nosotros sí sabemos, nosotros sabemos la verdad dónde está hoy el expediente. El expediente está en Fiscalía, esa es la verdad. ¿Por qué? Porque las dos personas involucradas, tanto el señor Henry Albarenque como el señor Juan Guarino, renunciaron al cargo, no son funcionarios de la intendencia, no están más.

Y de ese expediente madre salieron dos expedientes más, lo cual pueden salir quizás otras personas, si la justicia así lo determina capaz pueden haber más involucrados, la justicia está investigando. Ahora bien, pero el expediente está en la justicia, si hay alguien a quien reclamarle, si hay alguien a quien reclamarle, hay que ir a la justicia.

Ahora yo pregunto, si hay alguien desconforme ¿por qué no van a la justicia y le reclaman? ¿Ustedes se animarían a ir a la Fiscalía de Tercer Turno y despotricar como ustedes despotrican, a la Fiscal de Tercer Turno o a alguno de los jueces penales? Yo no me animo.

¿Ustedes se animan a decir todas las barbaridades que ustedes le dicen al intendente de Salto, como han dicho acá, han dicho que escondió el expediente, que protegió a Albarenque, a Guarino, a este y al otro? ¿Con qué costo? Para qué va a esconder, si fueron dos sinvergüenzas ¿no? ¿Ustedes se animan ir a decirle a la fiscal y al juez, se animarían…

SEÑOR PRESIDENTE.- Señora edila, diríjase a mí y no a la oposición.

SEÑORA GARCÍA.- Sí, señor, me dirijo a usted, perdón.

No, lo estaba mirando al esposo de Figueroa que está allá, diciéndole a él ¿se animaría ir a preguntarle a la fiscal y al juez que son unos sinvergüenzas? Yo no me animo.

También están ensuciando a una funcionaria de carrera de hace más de treinta años, que es la funcionaria Rosario Albertoni, la Dra. Rosario Albertoni, una excelente funcionaria, que fue la que llevó adelante la investigación de estas dos personas, de Juan Guarino y de Henry Albarenque, que es una excelente funcionaria, con un legajo intachable y que nos consta que no haría y no cometería ninguna maniobra dilatoria, por lo tanto, también se está ensuciando a una excelente funcionaria. O sea, yo creo que con todos los datos que se han brindado por parte del ejecutivo departamental el día que vinieron, el lunes, quedó más que claro cuál fue el itinerario del expediente, cuál fue el historial del expediente. ¿Dónde está el expediente, cuál es la ficha? Está todo en Fiscalía, y surge que no existió ninguna maniobra dilatoria, no existió de parte de la intendencia ni de ningún funcionario, porque la verdad que la única persona que ha tenido acceso al expediente es la Dra. Rosario Albertoni, y ella era la que mantenía el expediente bajo su custodia y cuando lo tuvo que llevar a Fiscalía, era ella quien pedía autorización para salir de la oficina para transportarlo ella misma a las dependencias de Fiscalía.

Por ahora, sería eso.

Quien quiera dirigirse a dependencia de Fiscalía, por las dudas les digo la dirección, si no conocen, es en calle Artigas entre Sarandí y Larrañaga, y la Fiscal es la Fiscal de Tercer Turno, si quieren decirle algo, tendrían que ir ahí.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, señora edila.

Se pone a votación el artículo 50.

(Apoyado)

Afirmativa. **MAYORÍA (16 en 26)**

Ponemos a votación si se forma la comisión investigadora.

(Apoyado)

El señor edil Molina pidió que se hiciese nominal, no?

SEÑOR MOLINA.- Sí, exactamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Se va a tomar la votación nominal.

Recordamos a los señores ediles que el voto tiene que decir únicamente afirmativo o negativo,

Señor Edil Wilson Mattos.

SEÑOR MATTOS.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Señor edil Eduardo Alves.

SEÑOR ALVES.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Señora edila Mirtha Berguñan.

SEÑORA BERGUÑAN.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Señor edil Carlos Rey.

SEÑOR REY.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Señora edila Natalia Pintos.

SEÑORA PINTOS.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Señora edila Nilda Díaz López.

SEÑORA DÍAZ LÓPEZ.- Voto por la negativa.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Señora edila Rosana Figueroa.

SEÑORA FIGUEROA.- Voto por la negativa.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Señor edil Bernardino Sagardía.

SEÑOR SAGARDÍA.- Voto por la negativa.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Señor edil Ignacio Araujo.

SEÑOR ARAUJO.- Voto por la negativa.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Señor edil Gonzalo Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Voto por la negativa.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Señora edila Irma Félix.

SEÑORA FÉLIX.- Voto por la negativa.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Señor edil Juan Pablo Rocca.

SEÑOR ROCCA.- Voto por la negativa.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Señora edila Marcela da Col.

SEÑORA DA COL.- Voto por la negativa, y solicito ampararme en el Artículo 70.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede hacerlo.

SEÑORA DA COL.- Voto negativo porque efectivamente no hay elementos para constituir la comisión investigadora que analiza las presuntas maniobras dilatorias en la investigación administrativa.

Muchas gracias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Señora edila Patricia García.

SEÑORA GARCÍA.- Voto por la negativa.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Señor edil Pablo Williams.

SEÑOR WILLIAMS.- Voto por la afirmativa, quisiera argumentar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede hacerlo.

SEÑOR WILLIAMS.- Voto afirmativo porque entiendo que se está jugando con el diario del lunes, y tomando como cierto absolutamente todo lo que se dijo más allá de la investigación que se estaba solicitando.

Gracias.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Señor edil Lucas Trindade.

SEÑOR TRINDADE.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Señor edil Facundo Marziotte.

SEÑOR MARZIOTTE.- Voto por la afirmativa, y solicito fundamentar mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede hacerlo.

SEÑOR MARZIOTTE.- Lo que veníamos diciendo, básicamente creemos y estamos convencidos de que había una oportunidad de continuar investigando algo que creemos tiene varias cuestiones para hacerlo y que nosotros lo hemos presentado en tiempo y forma en esta junta departamental.

Lamentablemente nuevamente las mayorías del gobierno departamental no dejan que se cumpla con ese rol de contralor que tenemos.

Muchas gracias.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Señor edil Bernardo Sosa.

SEÑOR SOSA- Voto por la afirmativa.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Señora edila Menalvina Pereira das Neves.

SEÑORA PEREIRA DAS NEVES.- Voto por la afirmativa, y pido poder fundamentar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede hacerlo.

SEÑORA PEREIRA DAS NEVES.- Voto afirmativo porque creo que habría que dar la oportunidad de investigar esto. Por algo ha habido tanta prensa con este asunto y yo no creo que esto sea conveniente para nadie y menos para la ciudadanía de Salto no poder investigar. Y no veo por qué no quieren investigar, porque si no hay delito tampoco debería de haber miedo a poder investigar.

Muchas gracias.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Señor edil Enzo Molina.

SEÑOR MOLINA.- Voto por la afirmativa, y voy a fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede hacerlo.

SEÑOR MOLINA.- Gracias, señor presidente.

Haciendo un resumen de todo lo actuado hoy, de todo lo discutido, y a raíz de la denuncia presentada por el señor edil Facundo Marziotte que fue quien solicitó la creación de la comisión preinvestigadora, creemos que reúne su denuncia y la prueba presentada en la comisión preinvestigadora, si bien no era resorte de la preinvestigadora analizar pruebas, creemos que la denuncia reúne los requisitos de la entidad, la seriedad de su origen y de la oportunidad.

También tomo las palabras de la edila Patricia García cuando nos sugería ir a Fiscalía, más allá que obviamente que no vamos a increpar a la fiscal como ella lo sostenía, que sí tenemos al alcance de la mano poder asistir a Fiscalía y tal vez ampliar la denuncia, porque seguimos sosteniendo que acá no se nos dejó investigar pero que hubo presuntas acciones dilatorias en la investigación administrativa.

Nada. Simplemente cerrar eso. Me hubiera gustado que se votara esta investigadora, y asegurar a la población nuevamente que hemos actuado con responsabilidad, seriedad, y que en un futuro y eventual cambio de gobierno, si nos toca gobernar, vamos a votar todas las investigadoras señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Señor edila Tatiana Suárez.

SEÑORA SUÁREZ.- Voto por la negativa.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Señor edil Marcirio Pérez.

SEÑOR PÉREZ- Voto por la negativa.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Señora edila Marlene Dornelles.

SEÑORA DORNELLES.- Voto por la negativa.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Señor edil Gabriel Scabino.

SEÑOR SCABINO- Voto por la negativa y quisiera fundamentar el voto, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede hacerlo.

SEÑOR SCABINO.- Gracias, señor presidente.

¿Por qué votamos negativa la conformación de esta investigadora? Porque como ya lo han dicho los ediles anteriormente, ya existe una investigación en Fiscalía sobre este tema. Que tal vez no sean los tiempos que nosotros quisiéramos, pero respetamos la investigación, que en su momento vamos a saber el resultado, que sin duda los salteños queremos saber el resultado de esa investigación y esperaremos el resultado. Y como junta departamental podemos pedir posteriormente saber ese resultado y tenerlo para conocimiento de todos los ediles y dar a conocer el resultado de esa investigación a toda la población.

Muchas gracias.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Señor edila Natalia Lagrega.

SEÑORA LAGREGA.- Voto por la negativa.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Señora edila Milly Pintos.

SEÑORA PINTOS.- Voto por la negativa.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Finalmente, le tomamos el voto al señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voto por la negativa.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Habiendo tomado la votación, votaron por la afirmativa, once votos; por la negativa, dieciséis votos.

SEÑOR PRESIDENTE.- **NEGATIVA (11 en 27)**

No se constituirá la comisión investigadora.

No habiendo más temas en el orden del día, siendo la hora veintitrés y treinta y seis minutos se levanta la sesión.

(SIENDO LA HORA VEINTITRÉS Y TREINTA Y SEIS MINUTOS SE RETIRAN DE SALA LOS SEÑORES EDILES)

Versión sujeta a correcciones